

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE AUTOMATIZACIÓN DE LA RED DE HIDRANTES, REGULACIÓN Y CONTROL DE LA ZONA REGABLE DE MÁS DE LAS MATAS (TERUEL). A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

REF. TSA0068146

1 OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego tiene por objeto la contratación, por la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (en lo sucesivo Tragsa), de TRABAJOS DE AUTOMATIZACIÓN DE LA RED DE HIDRANTES, REGULACIÓN Y CONTROL DE LA ZONA REGABLE DE MÁS DE LAS MATAS (TERUEL). Este pliego rige la adjudicación del contrato, su contenido y efectos, de acuerdo con lo establecido, asimismo, en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre. por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (En adelante LCSP).

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de la prestación y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de Tragsa. La presentación de la proposición por el licitador supondrá la aceptación incondicionada de todas las cláusulas del presente pliego, sin salvedad o reserva alguna.

La presente licitación se divide en los siguientes lotes:

LOTE ÚNICO: TRABAJOS DE ELECTRIFICACIÓN, AUTOMATIZACIÓN Y TELECOMUNICACIONES EN LA
Código CPV: 31710000 - Equipo electrónico

2 CONDICIONES ESENCIALES DE EJECUCIÓN

Se consideran condiciones esenciales de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran:

- El cumplimiento del convenio colectivo de aplicación y en particular el pago de los salarios a los empleados
- Cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas (incluidos transportistas) o suministradores de materias primas necesarias para la fabricación de los productos objeto del contrato

3 PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto base de la presente licitación asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS, CON TREINTA Y UN CENTIMOS (228.577,31€) I.V.A. incluido**, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios:

Nº Uds. Estimadas	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
CENTRO DE CONTROL SISTEMA CONTROL REMOTO Y TELEGESTION			
1,00	Ud. Software de gestión, nº usuarios <=500	2.823,63	2.823,63
	Software de gestión de comunidades de regantes que proporcionará funcionalidades relativas a la facturación de la comunidad de regantes y el control del riego, tanto a la demanda como el riego gestionado, gestionando las peticiones de riego, las concesiones y las órdenes. Para un máximo de 500 usuarios.		
1,00	Ud. Programación del software de control, <=50 estaciones remotas	3.712,03	3.712,03
	Software de captación y adquisición de datos, con interfaz gráfico particularizado a la zona regable a controlar y sinóptico de relación entre elementos. Proporcionará funcionalidades de configuración de elementos de control, estadísticas de comunicaciones y la posibilidad de actuación sobre los elementos actuadores de forma directa o mediante programación. Ofrecerá la posibilidad de generar informes y almacenará históricos de las variables de proceso. Para zona regable con un máximo de 50 estaciones remotas.		
1,00	Ud. Software envío alarmas SMS	5.665,21	5.665,21
	Software para el envío masivo de los mensajes SMS de alarmas a móviles de mantenimiento, procesados por la aplicación de mensajería SMS. Dispondrá de puerto serie RS232 para conexión a PC, alimentador y antena.		
1,00	Ud. GIS para superficie <=1000 ha	7.918,26	7.918,26
	Sistema de información geográfica. Adecuación de coberturas existentes de puntos, líneas y polígonos. Para una superficie hasta 1000 ha.		
1,00	Ud. Software Scada Red de Alta	12.143,40	12.143,40
	Software Scada para control del nivel de la balsa y visualización de la estación de bombeo y las captaciones.		
1,00	Ud. Switch Industrial Ethernet	258,87	258,87
	Switch Industrial no gestionable, Ethernet para posibilitar la red informática necesaria de 5 puertos 10/1000Base Tx		
1,00	Ud. Workstation para Scada	3.718,65	3.718,65

	Workstation para soporte del Software de control SCADA. En este equipo se instalará el software de control SCADA tanto de la red de hidrantes, como de los sondeos, balsa y Estación de bombeo, y se almacenarán los eventos, alarmas e históricos de ambas redes de hidrantes, en una base de datos SQL o similar. Uno de los módulos del SCADA a instalar es el servidor WEB, encargado de proporcionar el acceso a la CCRR para acceso total sobre el Scada, desde las oficinas de la CCRR, así como acceso a los regantes a la página WEB donde cada uno podrá gestionar su parcela (previa autorización de la CCRR). Esta función requiere acceso a Internet de alta velocidad tipo ADSL profesional (conexión a Internet proporcionada por la CCRR, tanto en el emplazamiento del Centro de control (Estación de bombeo) como en las oficinas de la CCRR). Estación de trabajo Dell Precision 3430 SFF o similar, con las siguientes características: - 16 GB de memoria RAM - Disco duro 512 GB SSD M2 - Procesador i5-8500 - Teclado, ratón y pantalla de 24" - Incluye sistema operativo Windows 10 Pro - 2 puertos Ethernet 1000 Base Tx Incluye 5 años de servicio de diagnóstico in situ, y sistema de alimentación ininterrumpida (SAI) de 1000W Elemento totalmente instalado y funcionando		
2,00	Ud. Equipos PC Cliente	1.475,13	2.950,26
	Cada equipo PC Cliente estará compuesto por una pantalla de 24" TFT, conexión por puerto Ethernet. También se conectará un teclado y un ratón para cada equipo. Estos equipos tendrán comunicación vía internet con el Work Station del Centro de Control. Uno de los equipos PC Cliente, será el encargado de gestionar, en la oficina de la CCRR, el software de control Scada, instalado en el Work Station de la estación de bombeo. El segundo PC Cliente, será el encargado de visualizar y modificar, en la oficina de la CCRR, el software de gestión, del Work Station de la estación de bombeo. Las características principales de estos equipos ordenadores cliente de sobremesa son: - Procesador i5-8400 o similar - 8GB de Memoria RAM - Disco duro de 1 TB + SSD128 GB - Sistema operativo Windows 10 Home (64 bits) Elemento totalmente instalado y funcionando		
1,00	Ud. Impresora A4	378,22	378,22
	Impresora A4 con puerto Ethernet Totalmente instalada y probada		
1,00	Ud. Modem GSM para envíos de mensajes cortos	5.618,04	5.618,04
	Modem GSM para el envío masivo de los mensajes SMS de alarmas a móviles de mantenimiento, procesados por la aplicación de mensajería SMS. Dispondrá de puerto serie RS232 para conexión a PC, alimentador y antena.		
ELEMENTOS DE CAMPO			
1,00	Ud. Estación concentradora radio de Alta potencia	5.820,04	5.820,04

	Elemento intermedio concentradora/enrutadora de comunicaciones vía radio, integrando en un cuadro de poliéster IP66 como mínimo: 1 Ed entradas digitales para un sensor antivandálico/intrusismo o de propósito general, 1 modem radio modular tipo RMF (radio preferiblemente en banda libre para comunicación del concentrador/enrutador con sus remotas) con antena de comunicación omnidireccional de al menos 3dB de ganancia incluida, con cable coaxial RG y conectores hasta el modulo de RF, instalada en el mastil. Permite cambios de medio de transmisión de forma totalmente transparente. Antena Omnidireccional en banda 400-470 MHz de al menos 5dBd de Ganancia. Con polarización vertical u horizontal. Impedancia 50 Ohms. Potencia máxima 150 W. SWR < 1,5. Para montaje sobre mastil, con los herrajes incluidos. Con cable coaxial RG y conectores hasta el modulo de RF. Radiomodem para la comunicación de los elementos intermedios (concentrador/enrutador) con el Centro de control, en el rango de frecuencia 400-470 Mhz, en banda legalizada. Sistema de alimentación autónoma para Estación Concentradora, formado por panel solar 40Wp 12V con soporte para panel a anclar en báculo, regulador solar de 5A, PWM, con protecciones para inversión de polaridad y descarga profunda y 3 baterías EC 12V 12 Ah. Mastil de Acero Galvanizado reforzado, lacado magnetico anticorrosion. L-4000 mm D-60 mm E-2 mm. Taladro de vaciado efectuado con corona y refrigerado con agua ,diametro del mástil en techo de la remota para su colocación. Sujeción al interior de la Caseta con garra de Acero galvanizado. Canaleta PVC de color gris RAL7030 sin tabiques 33x30 montaje en superficie, abrible con la mano. Medida la unidad totalmente instalada y probada.		
27,00	Ud. Nodo de riego vía radio con batería, 4 salidas	1.521,21	41.072,67
	Estación remota de hidrante, con comunicación vía radio preferiblemente en banda libre, montada en envoltorio de poliéster estanca con grado de protección mínimo IP66, integrando: controlador de nodo para 4 Ed entradas digitales de contador/totalizador, 1 Ed entradas digitales para sensores antivandálico/intrusismo o de propósito general, 4 Sd salidas digitales para actuación de hasta 4 electroválvulas tipo latch de dos o tres hilos, configurable, 1 Ean entrada analógica para transductor de presión o sensor analógico. Remota de control encargada de procesar y almacenar los datos producidos en las agrupaciones remotas de contadores e hidrantes. Con radio preferiblemente en banda libre incluida para comunicación con su elemento intermedio correspondiente. Incluye antena directiva de 2dB como mínimo de ganancia instalada en el mastil, con cable coaxial RG y conectores hasta el modulo de RF. Incluye alimentación con baterías primarias (pilas de larga duración) de al menos 2 años de vida útil. Acompaña la Información siguiente: Esquemas constitutivos, programas de funcionamiento(firmware y aplicacion software para su carga tanto de forma local como remota) Cuenta con una conexión para configuración y comunicación en modo local con PC o interface Gestiona las alarmas y su envío IPSO FACTO al Centro de Control (en menos de 90 segundos) Mastil de Acero Galvanizado reforzado, lacado magnetico anticorrosion y serigrafiado en sentido longitudinal con el nombre de la comunidad.L-4000 mm D-60 mm E-2 mm. Taladro de vaciado efectuado con corona y refrigerado con agua, diametro del mástil en techo de la remota para su colocación.Sujeción al interior de la caseta con garra de Acero galvanizado. Medida la Unidad. Totalmente instalada y probada.		
1,00	Ud Nodo de riego vía radio con batería, 8 salidas	1.760,47	1.760,47

	Estación remota de hidrante, con comunicación vía radio preferiblemente en banda libre, montada en envoltorio de poliéster estanca con grado de protección mínimo IP66, integrando: controlador de nodo para 8 Ed entradas digitales de contador/totalizador, 1 Ed entradas digitales para sensores antivandálico/intrusismo o de propósito general, 8 Sd salidas digitales para actuación de hasta 8 electroválvulas tipo latch de dos o tres hilos, configurable, 1 Ean entrada analógica para transductor de presión o sensor analógico. Remota de control encargada de procesar y almacenar los datos producidos en las agrupaciones remotas de contadores e hidrantes. Con radio preferiblemente en banda libre incluida para comunicación con su elemento intermedio correspondiente. Incluye antena directiva de 2dB como mínimo de ganancia instalada en el mástil, con cable coaxial RG y conectores hasta el módulo de RF. Incluye alimentación con baterías primarias (pilas de larga duración) de al menos 2 años de vida útil. Acompaña la Información siguiente: Esquemas constitutivos, programas de funcionamiento(firmware y aplicación software para su carga tanto de forma local como remota) Cuenta con una conexión para configuración y comunicación en modo local con PC o interface Gestiona las alarmas y su envío IPSO FACTO al Centro de Control (en menos de 90 segundos) Mástil de Acero Galvanizado reforzado, lacado magnético anticorrosión y serigrafiado en sentido longitudinal con el nombre de la comunidad.L-4000 mm D-60 mm E-2 mm. Taladro de vaciado efectuado con corona y refrigerado con agua, diámetro del mástil en techo de la remota para su colocación.Sujeción al interior de la caseta con garra de Acero galvanizado. Medida la Unidad. Totalmente instalada y probada.		
ACTUADORES Y CAPTADORES DE SEÑAL RED DE HIDRANTES			
28,00	Ud. Solenoide biestable tipo latch 12V tensión nominal	192,44	5.388,32
	Solenoide biestable tipo latch 12V tensión nominal, instalado.		
83,20	Ud. Cable actuac. electroválv y lect. contador 2x1,3+2x0,5 mm2 colocado	4,30	357,76
	Cable de actuación de electroválvulas y lectura de contador, de cobre desnudo 2x1,3 mm2 + 2x 0,5 mm2, 4 conductores, malla antirroedores de hierro galvanizado, cubierta exterior de pe. resistencia óhmica 34 ohmio/km, temperatura de servicio -20/+70°C. instalado enterrado, sin incluir excavación ni tapado de zanja.		
26,00	Ud. Cable alimentación y comunicación 2x1,3 mm2 colocado	5,40	140,40
	Cable de alimentación y comunicación, de cobre desnudo 1,3 mm2, pareado de 2 conductores, drenaje de cu estañado, malla antirroedores de hierro galvanizado, cubierta exterior de pe. impedancia nominal 100 ohmios, resistencia óhmica 12 ohmio/km, temperatura de servicio -20/+70°C. instalado enterrado, sin incluir excavación ni tapado de zanja.		
29,00	Ud. Sensor de intrusión por contactos magnéticos	32,56	944,24
	Suministro y montaje de sensor de intrusión por contactos magnéticos, en aluminio de 10 mm. de distancia de funcionamiento por contacto Reed libre de tensión con imán y p.p. de piezas especiales y medios auxiliares.		
9,00	Ud. Transductor de presión	496,85	4.471,65
	Suministro y montaje de transmisor de presión G1/2 4-20mA con rango 0-25 bar, membrana aflorante. Picaje excluido.		
ESTACIÓN DE BOMBEO Y Balsa			
ARMARIO PLC			
1,00	Ud. Armario de control de PLC	3.294,97	3.294,97

	Armario de control de PLC de 2000 x 600 x 600 para albergar PLC y circuitos de mando general, fabricado en chapa de acero con IP54 mínimo. Se incluye además la placa de montaje, paneles laterales, la iluminación del cuadro con protección magnetotérmica y diferencial, tomada la alimentación aguas arriba del seccionador general de la instalación, ventilación forzada con termostato, canaleta para conducción de conductores de circuitos y carril DIN para sujetar componentes. Con sensor de intrusión montado y cableado. Incluye pequeño material.		
1,00	Ud. SAI de 1000 VA (p.o.)	399,86	399,86
	Suministro de SAI de 1000 VA para alimentación ininterrumpida de circuitos de maniobra y control de la instalación, así como su protección magnetotérmica y diferencial		
1,00	Ud. Fuente de alimentación 220 / 24 10 Amp. conmutada	214,35	214,35
	Fuente de alimentación 220 / 24 10 Amp. conmutada completamente conexonada. Incluye magnetotérmico bipolar de protección de alterna y magnetotérmico bipolar de protección de continua.		
1,00	Ud. CPU de PLC	3.729,40	3.729,40
	Suministro y montaje de CPU de PLC Rockwell Automation modelo CompactLogix 1769-L32E o similar, para automatismos de baja dificultad y como mínimo con 3 SLOTS libres para expansiones en el chasis (si lo hubiere), para control de bombeo		
2,00	Ud. Tarjeta de expansión de PLC de 16 ED	324,28	648,56
	Suministro y montaje de módulo de 16 entradas digitales de autómatas modelo CompactLogix 1769-L32E o similar.		
2,00	Ud. Tarjeta de expansión de PLC 8 SD	219,07	438,14
	Suministro y montaje de módulo de 16 entradas digitales de autómatas modelo CompactLogix 1769-L32E o similar.		
2,00	Ud. Tarjeta de expansión de PLC de 4 EA	328,69	657,38
	Suministro y montaje de módulo de 4 entradas analógicas de autómatas modelo CompactLogix 1769-L32E o similar, con una resolución mínima de 12 bits.		
2,00	Ud. Tarjeta de expansión para comunicaciones por puerto RS485	520,10	1.040,20
	Suministro y montaje de tarjeta de expansión para comunicaciones por puerto RS485		
1,00	Ud. Magnetotérmico 16 A y diferencial 40/0,03 bipolar	373,36	373,36
	Magnetotérmico 16 Amp y diferencial 40/0,03 bipolar para protección general de entrada de armario.		
1,00	Ud. Transformador 230 / 24 500 VA	1.045,00	1.045,00
	Transformador 230 / 24 500 VA completamente conexonado. Incluye magnetotérmico bipolar de protección en el primario y magnetotérmico bipolar de protección de secundario.		
1,00	Ud. Diferencial 2P 300 mA 25 A (p.o.)	141,96	141,96
	Interruptor diferencial para usos generales 2P resistente a cortocircuitos 3 kA Is= 300 mA 25 A, pie de obra.		
1,00	Ud. Descargador de sobretensiones (p.o.)	97,80	97,80
	Descargador contra sobretensiones para cableado de datos.		
1,00	Ud. Relé enchufable a 24Vcc o 220Vac, i/cableado	62,66	62,66
	Suministro e instalación de relé enchufable a 24Vcc o 220 Vac, para maniobra.		
1,00	Ud. Pararrayos punta Franklin	288,10	288,10
	Pararrayos punta Franklin. Totlamente montado y funcionando		

20,00	Ud. Suministro y cableado en armario de rele	109,87	2.197,40
	Suministro y cableado en armario de rele enchufable para maniobras.		
1,00	Ud. Pantalla táctil de 10"	2.960,08	2.960,08
	Suministro y montaje de pantalla de 10", PV Plus de Rockwell Automation o similar, táctil y a color. Con cable de comunicación con PLC para control local de la instalación.		
1,00	Ud. Circuito de maniobra	3.671,40	3.671,40
	Circuito de maniobra y de alimentación de control montado sobre cuadro de PLC, con transformador aislador 230/230 Vac para alimentación de indicadores, trafo de maniobra, mando y pilotos luminosos de 220/24 Vac, protecciones magnetotérmicas y diferenciales de circuitos, relé de seguridad categoría 4 para parada emergencia incluso seta de emergencia.		
1,00	Ud. Programación HMI	2.061,84	2.061,84
	Partida de mano de obra de programación de HMI.		
1,00	Ud. Programación PLC	2.470,80	2.470,80
	Programación PLC		
1,00	Ud. Puesta en Marcha	2.150,05	2.150,05
	Partida de mano de obra de puesta en marcha de la instalación de bombeo.		
1,00	Ud. Legalización de la instalación	959,07	959,07
	Legalización de la instalación de baja tensión ante la delegación de Industria, incluyendo redacción y dirección de obra del proyecto por técnico competente, visados, tasas, gestiones con la compañía suministradora, realización de pruebas finales de la instalación, incluyendo contrato de alta del nuevo suministro, boletines, mediciones de la toma de tierra, incluso certificado del Organismo de Control (OCA).		
INSTRUMENTACIÓN			
6,00	Ud. Transductor de presión	496,85	2.981,10
	Suministro y montaje de transmisor de presión G1/2 4-20mA con rango 0-25 bar, membrana aflorente. Picaje excluido.		
5,00	Ud. Presostato	399,40	1.997,00
	Suministro e instalación de presostato de mínima/máxima. Picaje excluido		
2,00	Ud. Boya de nivel	375,51	751,02
	Suministro e instalación de boya de nivel para detección de agua en pozo		
1,00	Ud. Panel digital indicador de Temperatura y Humedad	147,78	147,78
	Suministro y montaje de Panel digital indicador de Temperatura y Humedad, basado en microprocesador. Con displays de led de gran tamaño para visualización de la temperatura y humedad relativa ambientales. Conectado con el elemento de control, para visualización posterior en el Scada del Centro de Control de los datos de Temperatura y Humedad.		
1,00	Ud. Sensor de nivel	3.082,40	3.082,40

	Medidor de nivel piezorresistivo ultrasonido para control de nivel de balsa. Esta partida incluye el suministro y montaje de un medidor de nivel hidrostático de rango 0-25 mca con 30 metros de cable especial con microtubo para igualar presión en el sensor y salida 4-20mA. El instrumento se instalará en el interior de un tubo de PVC colocado en la pared de la balsa, conexasiónándolo después mediante un conductor con el cuadro de telecontrol.		
CABLEADOS			
50,00	Ud. Bandeja PVC, 200x60 mm, con cubierta, instalada	39,32	1.966,00
	Bandeja de PVC con cubierta para transporte de cables de PVC perforada de dimensiones 200x60 mm, incluso p/p de derivaciones en T, esquinas y piezas soporte, totalmente instalada.		
50,00	Ud. Cable de cobre RVK 0.6/1 kV 4G6 mm² apantallado	12,21	610,50
	Suministro y montaje de metro lineal de conductor de cobre RV-K 0.6/1Kv de 4G6 mm ² apantallado instalado y conexionado. Incluye pequeño material de conexión e identificación. Para señales de la instrumentación: caudalímetro, presostatos, sensor de nivel, transductores, boyas y TRAFO. Unidad totalmente instalada		
50,00	Ud. Tubo flexible PVC ø 25 mm subterráneo (p.o.)	3,78	189,00
	Tubo curvable de PVC, corrugado, forrado de color negro o gris, de 25 mm de diámetro nominal (exterior), para canalización empotrada en obra de fábrica (paredes y techos). Resistencia a la compresión 320 N, resistencia al impacto 2 julios, temperatura de trabajo - 5°C hasta 60°C, con grado de protección IP 54, Grado de protección frente a daños mecánicos grado 7, aislante, no propagador de la llama. Conformidad con UNE-EN 61386-1, UNE-EN 61386-22 y UNE-EN 60423. Unidad totalmente instalada		
100,00	Ud. Cable Ethernet	3,75	375,00
	Suministro y montaje de metro lineal de Cable de red Ethernet RJ45 CAT6 , libre de Halógenos. Unidad totalmente instalada		
COMUNICACIONES			
1,00	Ud. Antena Directiva 380-520 MHz 5.5 dBd	215,71	215,71
	Suministro y montaje de Antena Directiva 380-520 MHz 5.5 dBd		
1,00	Ud. Radiomodem UHF 1-5 W. Configurable 440-470 MHz (p.o.)	365,48	365,48
	Radiomodem UHF 1-5 W. Configurable 440-470 MHz		
SONDEOS/CAPTACIONES			
ARMARIO PLC			
1,00	Ud. Armario de control de PLC	3.294,97	3.294,97
	Armario de control de PLC de 2000 x 600 x 600 para albergar PLC y circuitos de mando general, fabricado en chapa de acero con IP54 mínimo. Se incluye además la placa de montaje, paneles laterales, la iluminación del cuadro con protección magnetotérmica y diferencial, tomada la alimentación aguas arriba del seccionador general de la instalación, ventilación forzada con termostato, canaleta para conducción de conductores de circuitos y carril DIN para sujetar componentes. Con sensor de intrusión montado y cableado. Incluye pequeño material.		
1,00	Ud. SAI de 1000 VA (p.o.)	399,86	399,86
	Suministro de SAI de 1000 VA para alimentación ininterrumpida de circuitos de maniobra y control de la instalación, así como su protección magnetotérmica y diferencial		

1,00	Ud. Fuente de alimentación 220 / 24 10 Amp. conmutada	214,35	214,35
	Fuente de alimentación 220 / 24 10 Amp. conmutada completamente conexionada. Incluye magnetotérmico bipolar de protección de alterna y magnetotérmico bipolar de protección de continua.		
1,00	Ud. CPU de PLC	3.729,40	3.729,40
	Suministro y montaje de CPU de PLC Rockwell Automation modelo CompactLogix 1769-L32E o similar, para automatismos de baja dificultad y como mínimo con 3 SLOTS libres para expansiones en el chasis (si lo hubiere), para control de bombeo		
2,00	Ud. Tarjeta de expansión de PLC de 16 ED	324,28	648,56
	Suministro y montaje de módulo de 16 entradas digitales de autómatas modelo CompactLogix 1769-L32E o similar.		
2,00	Ud. Tarjeta de expansión de PLC 8 SD	219,07	438,14
	Suministro y montaje de módulo de 16 entradas digitales de autómatas modelo CompactLogix 1769-L32E o similar.		
2,00	Ud. Tarjeta de expansión de PLC de 4 EA	328,69	657,38
	Suministro y montaje de módulo de 4 entradas analógicas de autómatas modelo CompactLogix 1769-L32E o similar, con una resolución mínima de 12 bits.		
2,00	Ud. Tarjeta de expansión para comunicaciones por puerto RS485	520,10	1.040,20
	Suministro y montaje de tarjeta de expansión para comunicaciones por puerto RS485		
1,00	Ud. Magnetotérmico 16 A y diferencial 40/0,03 bipolar	373,36	373,36
	Magnetotérmico 16 Amp y diferencial 40/0,03 bipolar para protección general de entrada de armario.		
1,00	Ud. Transformador 230 / 24 500 VA	1.045,00	1.045,00
	Transformador 230 / 24 500 VA completamente conexionado. Incluye magnetotérmico bipolar de protección en el primario y magnetotérmico bipolar de protección de secundario.		
1,00	Ud. Diferencial 2P 300 mA 25 A (p.o.)	141,96	141,96
	Interruptor diferencial para usos generales 2P resistente a cortocircuitos 3 kA Is= 300 mA 25 A, pie de obra.		
1,00	Ud. Descargador de sobretensiones (p.o)	97,80	97,80
	Descargador contra sobretensiones para cableado de datos.		
1,00	Ud. Relé enchufable a 24Vcc o 220Vac, i/cableado	62,66	62,66
	Suministro e instalación de relé enchufable a 24Vcc o 220 Vac, para maniobra.		
1,00	Ud. Pararrayos punta Franklin	288,10	288,10
	Pararrayos punta Franklin. Totalmente montado y funcionando		
20,00	Ud. Suministro y cableado en armario de rele	109,87	2.197,40
	Suministro y cableado en armario de rele enchufable para maniobras.		
1,00	Ud. Pantalla táctil de 10"	2.960,08	2.960,08
	Suministro y montaje de pantalla de 10", PV Plus de Rockwell Automation o similar, táctil y a color. Con cable de comunicación con PLC para control local de la instalación.		

1,00	Ud. Circuito de maniobra	3.671,40	3.671,40
	Circuito de maniobra y de alimentación de control montado sobre cuadro de PLC, con transformador aislador 230/230 Vac para alimentación de indicadores, trafo de maniobra, mando y pilotos luminosos de 220/24 Vac, protecciones magnetotérmicas y diferenciales de circuitos, relé de seguridad categoría 4 para parada emergencia incluso seta de emergencia.		
1,00	Ud. Programación HMI	2.061,84	2.061,84
	Partida de mano de obra de programación de HMI.		
1,00	Ud. Programación PLC	2.470,80	2.470,80
	Programación PLC		
1,00	Ud. Puesta en Marcha	2.150,05	2.150,05
	Partida de mano de obra de puesta en marcha de la instalación de bombeo.		
1,00	Ud. Legalización de la instalación	959,07	959,07
	Legalización de la instalación de baja tensión ante la delegación de Industria, incluyendo redacción y dirección de obra del proyecto por técnico competente, visados, tasas, gestiones con la compañía suministradora, realización de pruebas finales de la instalación, incluyendo contrato de alta del nuevo suministro, boletines, mediciones de la toma de tierra, incluso certificado del Organismo de Control (OCA).		
INSTRUMENTACIÓN			
2,00	Ud. Transductor de presión	496,85	993,70
	Suministro y montaje de transmisor de presión G1/2 4-20mA con rango 0-25 bar, membrana aflorente. Picaje excluido.		
1,00	Ud. Panel digital indicador de Temperatura y Humedad	147,78	147,78
	Suministro y montaje de Panel digital indicador de Temperatura y Humedad, basado en microprocesador. Con displays de led de gran tamaño para visualización de la temperatura y humedad relativa ambientales. Conectado con el elemento de control, para visualización posterior en el Scada del Centro de Control de los datos de Temperatura y Humedad.		
2,00	Ud. Sonda de nivel	347,51	695,02
	Suministro y puesta en funcionamiento de sensor para medida de nivel, para un rango de medida de hasta 8 m., con electrónica separada del sensor y salida 4/20 mA.		
4,00	Ud. Boya de nivel	375,51	1.502,04
	Suministro e instalación de boya de nivel para detección de agua en pozo		
COMUNICACIONES			
1,00	Ud. Radiomodem UHF 1-5 W. Configurable 440-470 MHz (p.o.)	365,48	365,48
	Radiomodem UHF 1-5 W. Configurable 440-470 MHz		
1,00	Ud. Antena Directiva 380-520 MHz 5.5 dBd	215,71	215,71
	Suministro y montaje de Antena Directiva 380-520 MHz 5.5 dBd		
CABLEADOS			

50,00	Ud. Bandeja PVC, 200x60 mm, con cubierta, instalada	39,32	1.966,00
	Bandeja de PVC con cubierta para transporte de cables de PVC perforada de dimensiones 200x60 mm, incluso p/p de derivaciones en T, esquinas y piezas soporte, totalmente instalada.		
50,00	Ud. Cable de cobre RVK 0.6/1 kV 4G6 mm ² apantallado	12,21	610,50
	Suministro y montaje de metro lineal de conductor de cobre RV-K 0.6/1Kv de 4G6 mm ² apantallado instalado y conexionado. Incluye pequeño material de conexión e identificación. Para señales de la instrumentación: caudalímetro, presostatos, sensor de nivel, transductores, boyas y TRAFO. Unidad totalmente instalada		
50,00	Ud. Tubo flexible PVC Ø 25 mm subterráneo (p.o.)	3,78	189,00
	Tubo curvable de PVC, corrugado, forrado de color negro o gris, de 25 mm de diámetro nominal (exterior), para canalización empotrada en obra de fábrica (paredes y techos). Resistencia a la compresión 320 N, resistencia al impacto 2 julios, temperatura de trabajo - 5°C hasta 60°C, con grado de protección IP 54, Grado de protección frente a daños mecánicos grado 7, aislante, no propagador de la llama. Conformidad con UNE-EN 61386-1, UNE-EN 61386-22 y UNE-EN 60423. Unidad totalmente instalada		
LICENCIAS			
1,00	Ud. Cobertura de la instalación	1.359,20	1.359,20
	Estudio de coberturas de la instalación para la distribución de los distintos puntos de control de hidrante y de los concentradores de programación y control, así como de los repetidores necesarios y elementos accesorios. Utilización de 2 técnicos especialistas.		
1,00	Ud. Puesta en marcha de la instalación	2.932,10	2.932,10
	Puesta en marcha del sistema, comprobación de todos elementos y de su correcto funcionamiento. Aplicación del protocolo de puesta en marcha para una correcta implantación del sistema. Utilización de 2 técnicos especializados		
1,00	Ud. Formación y asesoramiento técnico	810,80	810,80
	Formación que se realizará al personal asignado por la Comunidad para llevar la supervisión y gestión del telecontrol, para un completo conocimiento y aprovechamiento del sistema. Incluye manuales de utilización y mantenimiento para un correcto funcionamiento del sistema. Formación mínima de 50 horas.		
1,00	Ud. Legalización	1.491,67	1.491,67
	Legalización de la instalación con su presentación a la DGTel y seguimiento hasta la concesión de la licencia para la emisora, incluido derechos de visado y todo tipo de documentación necesaria para la tramitación		
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)			188.906,87
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO			39.670,44
IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)			228.577,31

No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación.

Se entenderán incluidos en dicho/s importe/s los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SEIS EUROS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO (188.906,87€)**, IVA no incluido, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

LOTE ÚNICO:	
DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	188.906,87
VALOR ESTIMADO DEL LOTE UNICO (IVA no incluido)	188.906,87

4 FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Los licitadores deberán presentar **DOS SOBRES "A" y "B"** en caso de solicitarse así en el presente pliego. Dichos sobres, cerrados, estarán dirigidos a **TRAGSA. CONTRATACION UT 2**, sita en **VALENCIA - 46003, calle CRONISTA CARRERES nº 2** (Teléfono; 963509495 email: contratacionUT2@tragsa.es), **debiendo figurar en el anverso el título y la referencia del procedimiento de licitación Ref. TSA0068146**, la razón social del licitante, o, en caso de personas físicas, el nombre del licitante, y contendrán la información que se requiere en estos pliegos.

Los sobres "A" y "B" habrán de ser entregados en la Oficina Receptora de Ofertas de la citada Unidad, de lunes a jueves, en horario de 08:00 a 18:00 horas, y los viernes, de 08:00 a 14:00 horas, concluyendo el plazo de presentación, a las **14:00 horas del día 3 de diciembre de 2019**. A solicitud del licitante, la oficina receptora dará recibo al presentador, en el que constará el nombre del licitador, la denominación del objeto del contrato, y el día y hora de la presentación.

Asimismo, los sobres podrán ser enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado en el párrafo anterior. Cuando la documentación se envíe por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax o telegrama en el mismo día. También podrá anunciarse por correo electrónico, si bien, sólo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas, del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida en la Unidad Receptora de Ofertas con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en los

anuncios de licitación y en el párrafo anterior. No obstante, transcurridos diez días desde la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

Una vez entregada o remitida la documentación, no podrá ser retirada, salvo que la retirada de la proposición sea justificada y, en todo caso, antes del acto público de apertura, momento a partir del cual, no será devuelta ninguna documentación presentada por los licitadores, hayan resultado o no adjudicatarios.

Para completar la información facilitada en el presente pliego o para cualquier aclaración respecto de lo indicado en éste, los licitantes podrán ponerse en contacto con la persona que, a continuación se indica:

- **D. LAURA RODRÍGUEZ** Tlf: 976.454.100 E-mail: lrodrig6@tragsa.es (Inf. obra)
- **D. JOSE LUIS TROMPETA** Tlf: 91.396.38.71 E-mail: jtrompet@tragsa.es (Inf. técnica)

Si Tragsa observara defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen.

Acto público de apertura

El acto público de apertura será comunicado a los candidatos con una antelación de al menos 48 horas.

5 REQUISITOS MÍNIMOS Y SOLVENCIA (DOCUMENTACIÓN A INCLUIR SOBRE “A”)

Todos los requisitos que se solicitan a continuación serán incluidos en la declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II.) bastando ésta para la admisión de la oferta del licitador, siempre y cuando se cumpla toda la información solicitada y con los niveles requeridos en el presente pliego, salvo en los requisitos referidos a las agrupaciones de empresarios y a los licitadores extranjeros que no estén recogidos en dicha declaración. No obstante la Mesa de Contratación podrá solicitar la presentación de la documentación que acredite la veracidad de dicha declaración si presume la inviabilidad de la oferta en lo referente a estos extremos.

5.1 Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar

Podrán tomar parte en el procedimiento de licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

El licitador deberá presentar la siguiente documentación que acredite su capacidad de obrar y resto de requisitos, a solicitud de Tragsa:

1. Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:
 - a. **Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II), bastando ésta para la admisión de la oferta del licitador.**
2. Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea deberán estar habilitadas para realizar la prestación objeto del contrato con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder ejecutar la prestación de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.
3. Los licitadores no españoles de estados miembros de la Unión Europea o firmantes del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo no estarán obligados a estar clasificados de acuerdo a lo establecido en el presente pliego sin perjuicio de que deben aportar la documentación que acredite una solvencia equivalente a la requerida con dicha clasificación.
4. Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea empresarios extranjeros deberán presentar informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo, o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato. Así mismo, deberán justificar mediante informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente española en el que conste que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables, en forma sustancialmente análoga. Tratándose de empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio se prescindirá del informe de reciprocidad

No podrán concurrir a las licitaciones empresas que hubieran participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre concurrencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.

En lo referente a la solvencia del licitador, caso de que inscriba en la Declaración Responsable de Cumplimiento de los Requisitos Mínimos la clasificación solicitada en los pliegos, bastará con que cumplimente los apartados de dicha declaración referente a la adscripción de medios, la subcontratación, y los requisitos referentes a los certificados de aseguramiento de la calidad y de gestión medioambiental, caso de ser solicitados, para ser admitida su oferta, sin perjuicio de la posible comprobación de la veracidad de dicha declaración por parte de la Mesa de Contratación. En caso contrario deberá cumplimentar los apartados correspondientes debiendo cumplir los siguientes requisitos por las siguientes cuantías mínimas para ser admitido a licitación.

5.2.- Solvencia Económica y Financiera

1. Para ser admitidos los licitadores deberán **acreditar un volumen anual de negocio en actividades similares a las de la presente licitación referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 180.000 €**. Se entenderá por similar Código Código CPV: 31710000 - Equipo electrónico

5.3.- Solvencia técnica

1. **Relación de suministros similares** correspondientes al mismo Código CPV: 31710000 - Equipo electrónico. ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato.

5.4.- Calidad y Gestión Medioambiental

Con carácter previo a la adjudicación Tragsa en cualquier momento del procedimiento antes de la adjudicación podrá requerir la documentación que acredite la veracidad de la declaración del Anexo II si estima que la información consignada no es veraz, salvo que se haya justificado en la propia oferta.

Sin perjuicio de lo anterior Tragsa requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que en el plazo de diez días hábiles desde la recepción por éste de dicho requerimiento justifique las circunstancias sobre la declaración de requisitos mínimos si no la hubiera aportado previamente, caso de no presentarla en dicho plazo se entenderá que el licitador ha retirado su oferta requiriéndole el 3% del importe consignado como Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido) como penalidad, haciéndole igual requerimiento al licitador clasificado en segundo lugar.

5.5.- Integración de la solvencia con medios externos

Los licitadores podrán basarse en la solvencia y medios de otra entidad para acreditar su solvencia si presentan, antes de la formalización del contrato correspondiente, compromiso escrito firmado por ésta última indicando que durante la duración de la ejecución del contrato dispondrá de dicha solvencia y medios, y la entidad a la que recurra no esté incurso en prohibición de contratar, en el plazo indicado para la presentación de la documentación que acredita su capacidad. En el caso de que se haya requerido en el presente pliego una cualificación y experiencia profesional respecto del personal que realizará los trabajos, sólo podrá recurrirse a estos medios externos si van a realizar las obras o servicios que requieren dichas capacidades.

En este caso, el contratista deberá dejar constancia de ello en la declaración de cumplimiento de requisitos mínimos, comprometiéndose a presentar a tal efecto, en el plazo establecido en el punto referente a ADJUDICACIÓN del presente pliego, el compromiso por escrito de dichas entidades en el plazo establecido de presentación de la documentación que acredita su aptitud y capacidad previamente salvo que se le solicite previamente por existir dudas al respecto de la misma, así como una declaración responsable individual de cada uno de ellos de cumplimiento de los requisitos mínimos.

6 CRITERIOS DE VALORACIÓN (SOBRE “B”)

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas, Tragsa procederá a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

6.1 SOBRE “B”: CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA ATOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS

- **Precio: 80 por ciento (80%).** Se atribuirán hasta ochenta puntos al licitador cuya proposición económica sea más baja, valorándose a los demás conforme a la siguiente fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, $P_{\max}$ la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

ESTACIÓN REMOTA DE RED DE BAJA (CONTROL DE HIDRANTES)

– **Filtro avanzado configurable por el usuario: Dos por ciento (2%)**

Con el fin de evitar falsos pulsos las estaciones remotas han de disponer de un filtro configurable remotamente, basado en los parámetros dados por fabricantes de contadores: caudal de arranque, caudal mínimo, caudal transición, caudal máximo. De esta forma se evitarán falsas lecturas de pulsos de volumen, además de detectar funcionamientos de contadores en zonas de alto error de medida.

La remota debe tener varios niveles de filtrado:

- Un primer filtro PASIVO permanente (no configurable) que elimine eficazmente las frecuencias mayores de 10 Hz con una pendiente mínima de 6 dB/octava.
- Un segundo filtro que impida el conteo de los pulsos generados a una frecuencia mayor que el caudal máximo (Q4) que el contador hidráulico no puede generar o que, en caso de hacerlo no se garantiza ninguna correspondencia con el volumen de agua realmente entregada. Aunque los pulsos filtrados no se cuenten ni se tengan en cuenta para el cálculo de caudal, sí se debe generar un aviso o alarma indicando la presencia de estos pulsos espurios.
- Un tercer nivel de filtrado que correspondiente al intervalo de caudal mayor que el máximo (Q3) consignado y menor que el máximo medible (Q4). En caso de excederse el caudal máximo consignado (Q3), los pulsos sí se cuentan en el totalizador del hidrante, pero además se genera un evento de alarma y se crea un contador parcial asociado, en el que se van sumando todos los pulsos hasta que el caudal se normalice de nuevo, momento en que se genera un evento de final de caudal excesivo con el momento de inicio, el momento de fin y el contador parcial generado.
- Si el caudal es menor que el mínimo consignado (Q2) y mayor que el mínimo medible (Q1), los pulsos se acumulan normalmente en el totalizador pero se genera un evento de alarma hasta que el caudal se normalice.
- Si el caudal es menor que el mínimo medible (Q1), se genera un evento de alarma asociado, con fecha y hora, y el pulso se ignora (no se acumula en el totalizador)

– **Datalogger o registrador para detección de fugas: Uno por ciento (1%)**

El sistema permitirá el almacenamiento interno de valores de contador sincronizados con respecto a un mismo instante de tiempo, con independencia del momento en se haya transmitido dicho dato al centro control. Esta funcionalidad es vital para la detección de fugas

en la red, ya que para comparar volúmenes de distintos hidrantes, necesitamos que se encuentren referidos al mismo instante de tiempo.

– **Discriminación horaria del valor del contador en la propia remota: Uno por ciento (1%)**

La Unidad Remota del Sistema permitirá almacenar en la estación remota y de forma local 4 contadores lógicos por cada contador físico.

- Contador 1: Volumen de agua suministrado en periodo horario 1
- Contador 2: Volumen de agua suministrado en periodo horario 2
- Contador 3: Volumen de agua suministrado en periodo horario 3
- Contador 4: volumen total (suma de los tres primeros)

Esto permitirá que de forma local el nodo pudiera cerrar automáticamente la válvula de hidrante ante exceso de volumen consumido en un determinado tramo horario. Esta función también permitirá facturar el agua a un precio distinto del agua en función del horario en el que se haya consumido.

– **Protocolo de comunicación Modbus entre Centro de control y el elemento intermedio (Enrutador) necesario para la comunicación de las remotas con el Centro de control: Uno por ciento (1%)**

El sistema tiene implementado la comunicación mediante protocolo Modbus entre el elemento intermedio y el Centro de control, con la documentación necesaria donde se explique los registros utilizados. Se entregará en la oferta dicha documentación:

Se entregará en el momento de la oferta y de forma explicativa el mapeado de la tabla de registros Modbus implementada para las comunicaciones, y cualquier alteración que se haya realizado al protocolo Modbus original.

– **Herramienta de configuración/diagnostico por telefonía móvil: Dos por ciento (2 %)**

La remota podrá configurarse a través de dispositivo móvil (teléfono/Tablet), por conexión inalámbrica.

– **Grado de protección IP67: Uno por ciento (1 %)**

La remota presenta grado de protección IP67 (superando pues el grado de protección mínimo solicitado en el pliego de IP65)

– **Corte por sobrecuadal: Uno por ciento (1 %)**

La remota será capaz de realizar el paro de un riego por sobrepaso de un caudal preestablecido. Realizando también la transmisión de la alarma correspondiente al centro de Control.

– **Corte por sobrepresión: Uno por ciento (1 %)**

La remota será capaz de realizar el paro de un riego por sobrepaso de una presión preestablecida. Realizando también la transmisión de la alarma correspondiente al Centro de Control.

– **Cierre opcional de solenoides por fallo de comunicación con Estación concentradora (2%)**

La remota será capaz de realizar el cierre ordenado de todos los solenoides por ella controlados, si hay un fallo prolongando de comunicación entre la remota y la Estación Concentradora.

– **Test de medida de transmisión/recepción de radio (1 %)**

La remota incorpora la posibilidad de realizar un test de transmisión/recepción de radio con medida continua de la señal, para facilitar la orientación de la antena.

– **Ampliación de la vida útil de la pila de litio (2 %)**

Se dará **1 punto**, al sistema de alimentación, que en condiciones normales de utilización de la remota y según pliego, aumente hasta 3 años (1 año más que lo exigido en pliego) la vida útil de la pila de litio para alimentación del sistema, y se darán **2 puntos**, al sistema de alimentación, que en condiciones normales de utilización de la remota y según pliego, aumente hasta 4 años (2 años más que lo exigido en el pliego) la vida útil de la pila de litio para alimentación del sistema. (Siempre a coste cero).

– **Reducción del tiempo de refresco de los datos en el centro de Control (1 %)**

Se dará **1 punto** al sistema de Telecontrol que sea capaz, en funcionamiento normal, de reducir el tiempo de refresco de datos (tiempo de poll) a la mitad (15 minutos) con respecto a lo exigido en el pliego, manteniendo el sistema de alimentación ofertado en dicho pliego. Este punto será totalmente compatible con el punto anterior, de tal forma que si se cumple la ampliación de la vida útil de la pila de litio, con dicha alimentación se deberá de cumplir también el tiempo de 15 minutos de poll.

– **Interoperabilidad. (4 %)**

Se valorará la implementación de la interfaz interoperable definida para los sistemas de telecontrol en el borrador del estándar ISO 21622 – parte 3 y sus anexos. Esta implementación estará ajustada a las especificaciones del anexo B – interfaz de subsistemas con soap 1.2, si se

realiza con protocolo SOAP1.2 o el anexo G – interfaz de subsistemas con Rest, si se realiza con REST.

Si no se ha tenido acceso previamente a los documentos del borrador, pueden obtenerse mediante la inscripción como expertos en el CTN318 - Riegos de UNE, y solicitar la última versión de los documentos de la parte 3 del borrador del estándar ISO 21622. Se adjunta como **anexo XIX** al presente pliego el **formulario de inscripción como experto en el CTN 318**. Dicho formulario de inscripción debe enviarse a normalización@mapama.es para formalizar la inscripción.

En el presente pliego se valorará, **con hasta 4 puntos, la implementación de algunas de las funcionalidades que se definen** en el borrador de ISO21622-parte 3. Los puntos asignados a cada funcionalidad sólo se obtendrán si se verifica la completa implementación de todo lo indicado en cada caso.

Para realizar la valoración, el ofertante deberá adjuntar a la oferta la **Declaración de conformidad incluida en el anexo VII** del presente pliego. Se asumirá que si no se envía dicho anexo cumplimentado, el ofertante renuncia a la valoración de las funcionalidades que se describen a continuación.

Las funcionalidades que se valorarán, así como los puntos otorgados a cada una de ellas, serán:

1. Lectura de volumen, estado del hidrante, posición de la válvula y presión. Método Read.
Puntuación: 1,5 puntos.
2. Sincronización de contadores. Método Write.
Puntuación: 0,5 puntos.
3. Ejecución de programas de riego de tipo 1 (condición de fin por tiempo y/o volumen) y de tipo 2 (a demanda, sin condición de fin). Métodos CreateRecipe y StopRecipe.
Puntuación: 1 puntos.
4. Generación de informes con fecha de inicio, fecha de fin, condición de fin y volumen registrado durante el riego para los tipos de programas indicados. Método ReadReport.
Puntuación: 1 punto.

La implementación se verificará mediante los ensayos definidos en el **anexo VIII – protocolo de ensayos**. Para ello será necesario el envío de los componentes del sistema necesarios para realizarlos. Dichos equipos serán posteriormente devueltos al ofertante, una vez realizados los ensayos.

Los ensayos a realizar se identifican a continuación:

1. Ensayos D7.2.1 – Lectura de propiedades de una entidad (método Read).
2. Ensayos D7.2.2 – Escritura de propiedades de una entidad (método Write).
3. Ensayos D7.2.3 – Creación de elementos de procedimiento (método CreateRecipe).
4. Ensayos D7.2.5 – Paro de elementos de procedimiento (método StopRecipe).
5. Ensayos D7.2.6 – Lectura de informes de elementos de procedimiento (método ReadReport).

El resultado de los ensayos, así como la asignación de puntos correspondiente será comunicado al ofertante mediante un informe pormenorizado de las pruebas realizadas.

Tragsa tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición con una mejor relación calidad-precio, conforme a los criterios establecidos, o declarar desierto el procedimiento. En todo caso, y con independencia de la notificación de la adjudicación al adjudicatario, no se generará derecho económico alguno a favor de éste hasta que se formalice el correspondiente contrato.

7 OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se considerarán anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Si se identificara una proposición como desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación. En el procedimiento se solicitará el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

En el caso de no presentar la documentación requerida, ser ésta incompleta o insatisfactoria, o se fundamenta en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico, el licitador quedará excluido del proceso de valoración.

A estos efectos en el caso de que se realicen varias ofertas por licitadores que formen grupo de acuerdo a lo establecido en el art. 42.1 del Código de Comercio sólo se tomará para la identificación de ofertas anormales la menor de todas ellas independientemente de que dicho licitador presente la oferta en solitario o en unión con otros.

8 ADJUDICACIÓN

La Mesa de Contratación calificará por orden decreciente las proposiciones elevando la correspondiente propuesta. El licitador mejor clasificado deberá aportar la documentación que se relaciona a continuación, si esta no ha sido aportada previamente, en el plazo de diez días hábiles, desde la fecha de recepción de la comunicación de este requerimiento.

- N.I.F. de la empresa.
- D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante del contrato
- Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato.
- Escritura de constitución.
- Documento de constitución de la UTE, en su caso
- Fotocopia de las cuentas anuales de los últimos tres años aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil que corresponda, En el caso de empresarios individuales mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación de compañía o de correduría de seguros acreditativa de que la empresa cuenta con una póliza de seguros vigente que cubre la responsabilidad de la empresa por Póliza de Seguros

de Responsabilidad Civil General que cubra las actividades que se desarrollen en la obra (R.C. Explotación) y los accidentes de trabajo que en ella se produzcan (R.C. Patronal) y cuyas coberturas, para cada tipo de responsabilidad como mínimo serán exigibles:

- En la responsabilidad civil de explotación: quinientos mil euros por daños materiales por siniestro con un sublímite por víctima de trescientos mil euros.
- En la responsabilidad civil patronal: quinientos mil euros por daños materiales y personales (trescientos mil euros por víctima).

La Empresa deberá acreditar mediante el recibo que se encuentra al corriente de pago de las correspondientes primas.

- Documentos acreditativos de no estar incurso en prohibiciones para contratar: testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.
- Certificado de titularidad de la cuenta bancaria en que Tragsa deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes. Aportando un certificado bancario que acredite la titularidad.
- Documento de compromiso de la empresa que ha adscrito sus medios a la ejecución del contrato o del subcontratista en el que se ha basado la solvencia del adjudicatario, junto con declaración de cumplimiento de requisitos mínimos de los mismos y su documentación acreditativa cualquier otra documentación pertinente.
- Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para Tragsa (personas de contacto, teléfonos, etc...)
- Al menos 3 certificados de conformidad con el suministro/trabajos similares a la presente licitación, firmados por el cliente indicando la descripción, número de unidades remotas y enrutadores, sistema de comunicación, fechas, lugar e importe realizado
- La documentación adicional que se estime conveniente en atención a las características de la oferta.

El órgano de contratación adjudicará el contrato en un plazo no superior a los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación válida anterior.

Tragsa podrá desistir en cualquier momento previo a la formalización del contrato de forma justificada de acuerdo a lo establecido en la art 152 de la LCSP.

9 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Seleccionada por Tragsa la oferta más adecuada, en consideración a los criterios señalados en el presente Pliego, una vez transcurrido el plazo establecido en el art 50 de la LCSP sin que se haya interpuesto el recurso especial en materia de contratación que lleve aparejado la suspensión del procedimiento, en su caso, y tras la publicación en el perfil del contratante del Sector Público de la adjudicación y la comunicación de esta circunstancia al adjudicatario, se solicitará a éste que en el plazo de cinco días, a partir del siguiente a la fecha de recepción del requerimiento, se formalice el contrato correspondiente.

En caso de no formalizarse el contrato por causa imputable al adjudicatario en los plazos anteriores se le exigirá una penalidad del 3% del importe de licitación (IVA excluido) como penalidad, haciéndose efectiva contra la garantía provisional, caso de haberse constituido, o requiriendo al proveedor para que la deposite.

En éste último caso se formalizará el contrato con el siguiente licitador clasificado previa presentación de la documentación anterior, en los plazos antes indicados.

No se procederá a ejecutar el contrato con carácter previo a la formalización del mismo.

La formalización del contrato se hará en documento privado o en escritura pública, en el supuesto de que así lo solicitase el adjudicatario. En este último caso, los gastos derivados de la formalización del contrato y del otorgamiento de la escritura pública serán de cuenta del adjudicatario. La formalización del contrato se realizará en cualquier caso de forma digital.

Formará parte del documento en que se formalice el contrato, un ejemplar de los Pliegos, que serán firmados por el adjudicatario.

10 REVISIÓN DE PRECIOS

El adjudicatario renuncia a la revisión de los precios ofertados.

11 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se verificará en el Término Municipal de Mas de las Matas (Teruel).

El adjudicatario se obliga expresamente al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente con relación al objeto de su actividad y del contrato, así como al cumplimiento de los requisitos técnicos, y de calidad y cantidad, que se sean exigidos por Tragsa y que se especifiquen en el contrato, en atención a lo establecido en estos pliegos y en lo ofertado por el adjudicatario. Para acreditar el

cumplimiento de tales obligaciones, Tragsa podrá requerir al adjudicatario la presentación de los documentos que considere necesarios para tal fin.

El adjudicatario responderá, en todo caso y directamente, de aquellos daños que puedan causarse a Tragsa o a terceros como consecuencia de defectos o de cualquier otro vicio en la prestación realizada; aun cuando se haya cumplido la reglamentación vigente, debiendo el adjudicatario proceder a la reparación o sustitución de las mismas, asumiendo todos los importes económicos que se deriven de las posibles actuaciones anteriormente citadas.

Concluida la ejecución de la totalidad de las prestaciones que integran el contrato correspondiente, las partes suscribirán el oportuno documento de conformidad, que se realizará en los 30 días siguientes a la finalización de los trabajos, en el que constará la conformidad o disconformidad de Tragsa, si los trabajos realizados son los previstos en el contrato, se darán por recibidos, comenzando el periodo de garantía. Si la ejecución del contrato no se ajustara a las condiciones estipuladas en contrato, se harán constar en el acta de conformidad las deficiencias observadas, con el fin de que sean subsanadas por el contratista o se proceda de nuevo a completa ejecución, en el plazo de una semana siempre que Tragsa no opte por la resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego. Si la ejecución del contrato no se ajustara a las condiciones estipuladas, se harán constar en el dicho documento las deficiencias observadas, con el fin de que sean subsanadas por el adjudicatario o se proceda de nuevo a completa ejecución, si transcurrido dicho plazo el contratista no los hubiera efectuado Tragsa podrá optar por establecer nuevo plazo improrrogable o por la resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego. Una vez aceptadas la prestación por Tragsa comenzará el plazo de garantía. *Sin perjuicio de lo establecido en la legislación vigente para los vicios o defectos ocultos*

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, salvo lo en lo establecido en el artículo 239 de la LCSP para el caso de fuerza mayor.

El adjudicatario se obliga asimismo al cumplimiento de la legislación medioambiental vigente, así como con la normativa interna de Tragsa en materia de medioambiente. Dicha normativa se encuentra a disposición en la página web de Tragsa.

El adjudicatario deberá estar al corriente de pago de los salarios y cuotas de Seguridad social del personal que, dependiente de él, realice los trabajos objeto del contrato, y especialmente estar al corriente de pago en materia de seguridad laboral. Asimismo, deberá adoptar y cumplir las normas sobre prevención de riesgos laborales, no sólo las exigidas por los textos legales, sino las que sean precisas como consecuencia de la clase de trabajos que deban realizarse, dotando a su personal de los elementos de protección necesarios a tal efecto. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario no implicará responsabilidad alguna para Tragsa.

La empresa adjudicataria contará con los recursos técnicos necesarios para la correcta ejecución del contrato y para mantener el nivel de servicio requerido. Dichos recursos dependerán exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto de los mismos, siendo Tragsa del todo ajena a dichas relaciones laborales, así como a las responsabilidades que de tales relaciones puedan derivarse, que el adjudicatario acepta expresamente de su cuenta y cargo.

El personal que haya de efectuar los trabajos estará vinculado laboralmente al adjudicatario que, a todos los efectos, asume con respecto a los mismos, el carácter legal de empresario con todos los derechos y obligaciones inherentes a esta condición, con arreglo a la legislación vigente, sometiéndose en todo momento dicho personal a las instrucciones y órdenes del adjudicatario. Tragsa en modo alguno ni bajo ningún título ostentará la condición de empleador respecto de los trabajadores contratados por el adjudicatario, que presten directa o indirectamente servicios para Tragsa.

El adjudicatario deberá asumir totalmente la organización de sus propios recursos y de dirección y coordinación de las actividades que lo componen, ejerciendo en exclusiva el poder organizativo y de dirección de sus recursos humanos que constituyan los equipos de trabajo, para el cumplimiento de los fines que se le encomiendan.

La empresa contratista deberá designar un coordinador técnico o responsable integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- Actuar como interlocutor de la empresa contratista frente a Tragsa, canalizando toda la información entre el adjudicatario y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y Tragsa, de otro lado, en todo lo relativo a cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
- Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tiene encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
- Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse el adjudicatario con Tragsa, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
- Informar a Tragsa acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

Corresponde a la empresa contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en este pliego, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de Tragsa del cumplimiento de dichos requisitos. El adjudicatario deberá remitir a Tragsa una relación nominal del personal que vaya a prestar sus servicios.

Plazo de Garantía

Los trabajos entregados a lo largo de la vigencia del contrato contarán con una **garantía mínima de dos años**, a contar desde la fecha del acta de recepción definitiva de conformidad. Hasta que no tenga lugar la finalización del periodo de garantía, el adjudicatario responderá de la correcta realización de los trabajos contratados y de los defectos que en ellos hubiera, sin que sea eximente ni le otorgue derecho alguno la circunstancia de que los representantes de Tragsa los hayan examinado o reconocido durante su ejecución o aceptado en comprobaciones, valoraciones, certificaciones o recepciones parciales e incluso en la recepción total del trabajo, en previsión de la posible existencia de vicios o defectos ocultos.

Si Tragsa estimase, durante el plazo de garantía, que las prestaciones ejecutadas por el adjudicatario no satisfacen en su integridad el objeto del contrato, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellas e imputables al adjudicatario, y existiera fundado temor a que la reposición o reparación no sea bastante para lograr aquel fin, podrá, antes de la expiración de dicho plazo, rechazar las prestaciones, dejándolas de cuenta del adjudicatario y quedando exenta de la obligación de pago, o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho, o la resolución del contrato de conformidad con lo establecido en este Pliego.

12 GARANTÍAS

Con el fin de asegurar la puntual y correcta ejecución del objeto del contrato, con carácter previo a la formalización del contrato, el adjudicatario deberá constituir a favor de TRAGSA garantía definitiva por el 5% del importe de adjudicación sin IVA, pudiendo aumentarse al 10% si la oferta adjudicataria se hubiera presumido anormal.

La garantía podrá prestarse:

- a) En metálico, mediante transferencia bancaria, abierta a nombre de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A. (TRAGSA).
- b) Mediante aval prestado por alguno de los bancos, cajas de ahorro, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para

operar en España, conforme al modelo de aval que se incluye en el Anexo VI.

- c) Mediante contrato de seguro de caución con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo, conforme al modelo que se adjunta en el Anexo VI

La garantía definitiva responderá:

- De la obligación de formalizar el contrato en plazo
- De la correcta ejecución de las prestaciones, incluidas las mejoras ofertadas por el contratista aceptadas por el órgano de contratación, de los gastos por la demora en la realización de sus obligaciones y de los daños y perjuicios ocasionados al poder adjudicador con motivo de la ejecución del contrato o por su incumplimiento, si no procede la resolución.
- De la incautación que pueda decretarse en caso de resolución del contrato
- De la existencia de vicios o defectos de los bienes construidos o suministrados o de los servicios prestados durante el plazo de garantía establecido en el contrato.

En el caso de que se hagan efectivas sobre la garantía las penalidades o indemnizaciones exigibles al Contratista, éste deberá reponerla o ampliarla en la cuantía que corresponda para mantener el porcentaje establecido en el presente pliego, en el plazo de quince días desde la ejecución, incurriendo en caso contrario en causa de resolución del contrato.

Si se produce modificación del contrato que implique aumento de importe, se reajustará la garantía definitiva, para que se guarde la debida proporción con el precio modificado, en el plazo de 15 días desde la fecha en que se notifique al interesado el acuerdo de modificación. No se consideran modificaciones las revisiones del precio.

13 PLAZOS DE EJECUCIÓN

El plazo de vigencia del contrato será de SEIS (6) MESES contados a partir de la fecha de firma del mismo, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran pactarse, previo acuerdo escrito de las partes.

En caso de prórroga, el adjudicatario será preavisado con dos meses de antelación de la voluntad de prorrogar el contrato y dicha prórroga será obligatoria.

El plazo de ejecución será de 90 días contados a partir de la firma del contrato, entendiéndose que se ha cumplido dicho plazo si se ha aprobado el acta de conformidad (Recepción) por parte de Tragsa.

Además de los plazos anteriores Tragsa se reserva un plazo de 1 mes para la revisión de la prestación realizada y la comprobación de los requisitos de calidad exigidos en estos pliegos.

Los hidrantes y casetas de riego ya están instalados, luego se prevé la instalación completa de las unidades ofertadas entre los meses de enero y marzo. Estando finalizado casi completamente antes del 31 de marzo del año 2020.

El incumplimiento de estos plazos llevará aparejada la imposición de las penalidades descritas en éste pliego, independientemente de que se establezca un plazo para la subsanación de los defectos recogidos en el acta de conformidad, hasta la total aprobación de la prestación por parte de Tragsa de acuerdo con lo establecido en este pliego.

14 PENALIDADES ADMINISTRATIVAS

Si el adjudicatario, se encontrara, a lo largo de la vigencia del contrato, en uno de los supuestos que a continuación se indican, por causas imputables al mismo, una vez atendidas sus alegaciones, Tragsa podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de las siguientes penalidades:

- Incumplimiento parcial del contrato del contrato: 5 % del Importe de adjudicación
- Cumplimiento defectuoso : 5 % del Importe de adjudicación
- Incumplimiento de las condiciones especiales/esenciales de ejecución:
 - Incumplimiento del convenio colectivo de aplicación y en particular el pago de los salarios a los empleados lleva aparejada una penalidad de 5% del importe de adjudicación
 - Incumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas (incluidos transportistas) o suministradores de materias primas necesarias para la fabricación de los productos objeto del contrato lleva aparejada una penalidad del 5 % del importe de adjudicación.

Si el contratista incurriera en demora respecto del plazo total o los plazos parciales establecidos en el contrato, por causa que le sea imputable, Tragsa podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades diarias del 0,001% del importe del contrato por cada 1.000 euros del importe total del contrato, sin necesidad de previo requerimiento al adjudicatario de su incursión en mora,

Cada vez que la penalidad por demora alcance un 5% del importe del contrato (IVA excluido) Tragsa estará facultada para resolver el contrato o acordar la continuación de la ejecución del mismo con nuevas penalidades.

Si las penalidades así definidas, o las demoras en la ejecución, aun no estando previstas penalidades para este hecho, no fueran suficientes para cubrir los daños ocasionados a Tragsa por la actuación del adjudicatario, ésta exigirá al adjudicatario la indemnización por los daños y perjuicios no cubiertos.

Las presentes penalidades serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas contra los pagos de las cantidades pendientes de abonar al adjudicatario o contra la garantía que, en su caso, se haya constituido, si no es posible deducirla de dichos pagos.

15 SUBCONTRATACIÓN

15.1 Régimen de subcontratación

Se permite la subcontratación parcial de la prestación objeto del presente pliego, siempre que no se supere el 60% del total del importe de adjudicación.

Para la realización de los subcontratos, el licitador deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Deberán indicarlo en su oferta y en la declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos
- El adjudicatario deberá comunicar por escrito, tras la adjudicación, y, a más tardar cuando se inicie la ejecución del contrato, a Tragsa la intención de subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante/s legal/es del subcontratista, debiendo justificar de acuerdo a lo establecido en este pliego la aptitud de este para ejecutar la parte del contrato a subcontratar acreditándolo por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone, su experiencia y que no se encuentra incurso en prohibición para contratar.

Cualquier modificación que sufra la información suministrada a Tragsa durante la ejecución del contrato principal, deberá ser comunicada por escrito a ésta y toda la información adicional sobre los nuevos subcontratistas.

Si el subcontratista tuviera clasificación adecuada para realizar la parte del contrato a subcontratar, la comunicación fehaciente de esta circunstancia será suficiente para acreditar la aptitud del mismo.

La acreditación para subcontratar podrá realizarse inmediatamente tras la celebración del subcontrato si es necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así lo justifica suficientemente el contratista principal.

Los subcontratistas que no se ajusten a lo indicado en la oferta del contratista principal, por ser empresario distintos de los indicados nominativamente en la misma o por subcontratar partes de la prestación principal diferentes de las señaladas en la oferta, no podrán celebrarse hasta transcurridos 20 días desde que se hubiese cursado la notificación y aportado las justificaciones anteriores, salvo que con anterioridad se hubiera autorizado expresamente por Tragsa. No obstante, no se podrán celebrar las subcontrataciones si Tragsa comunica al contratista su oposición justificadamente.

Bajo la responsabilidad del contratista principal, podrán concluirse subcontrataciones sin respetar el plazo anterior si su celebración es necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así lo justifica suficientemente el contratista principal. Este régimen será igualmente aplicable si los subcontratistas hubiesen sido identificados en la oferta mediante la descripción de su perfil profesional.

La infracción de las condiciones anteriores, la falta de acreditación de la aptitud del contratista o de las circunstancias determinantes de emergencia o de las que hacen urgente la subcontratación tendrá las siguientes consecuencias:

- Imposición de una penalidad de hasta el 50% del importe del subcontrato
- Resolución del contrato

Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato con arreglo a los pliegos y los términos del contrato. La comunicación o la autorización de la celebración de los subcontratos de acuerdo a lo anterior no alterarán la responsabilidad exclusiva del contratista principal.

En ningún caso podrá concertarse por el contratista principal la ejecución parcial del contrato con personas inhabilitadas para contratar de acuerdo con el art 71 de la LCSP.

15.2 Pagos a subcontratistas y suministradores

El contratista principal estará obligado a abonar a los subcontratistas o suministradores el precio pactado en los plazos y condiciones que se indican a continuación.

Los plazos pactados no podrán ser más desfavorables que los previstos en la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y se computarán desde la fecha en la que tiene lugar la aceptación o verificación de los bienes o servicios por el contratista principal, siempre que el subcontratista o suministrador haya entregado la factura en los plazos legalmente establecidos.

La aceptación por el contratista principal de las prestaciones o suministros realizados por los subcontratistas deberá realizarse en un plazo máximo de 30 días desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios o deberán formularse los motivos de disconformidad de la misma. Si no se realiza en este plazo se entenderá que se ha producido su aceptación.

En caso de demora en el pago, el subcontratista o suministrador tendrá derecho al cobro de intereses de demora y a la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

16 FACTURACIÓN Y PAGO

Con periodicidad mensual se emitirá una factura por el adjudicatario, por los trabajos efectivamente realizados y aceptados por Tragsa, de conformidad con lo establecido en el presente pliego. El adjudicatario expedirá las facturas en la que se detallarán el período de facturación, los correspondientes conceptos aceptados por Tragsa, y la cantidad y el importe de cada uno de ellos, todo en base a los albaranes firmados por los responsables de Tragsa. Dicha/s factura/s deberá/n cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo, debiendo remitirse por el adjudicatario a la siguiente dirección:

EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P., (TRAGSA).

At. GERENCIA PROVINCIAL TERUEL

Ref.: TSA0068146

Polígono La Paz, calle Atenas, 55

44195 TERUEL

El importe de las facturas serán abonadas **mediante transferencia bancaria** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, según redacción introducida por el Real Decreto-Ley 4 /2013 de 22 de febrero de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo y a los plazos establecidos en la Ley 9/2017, de 9 de Noviembre, de contratos del sector público

Queda expresamente prohibida la cesión de créditos derivados de la facturación originada en el trabajo realizado, por cualquiera de las modalidades válidas en derecho, incluida el factoring, sin que

previamente a la cesión, Tragsa expresamente lo autorice. En el caso de existir autorización, ésta se realizará, crédito a crédito, y nunca de la totalidad de ellos.

17 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato:

- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista, sin perjuicio de lo previsto para la sucesión del contratista en el art 98 de la LCSP.
- b) La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.
- c) El mutuo acuerdo entre Tragsa y el contratista.
- d) La demora en el cumplimiento de los plazos previstos por el contratista de acuerdo a lo establecido en el presente pliego.
- e) El incumplimiento de la obligación principal establecida en el contrato o de las condiciones esenciales de ejecución calificadas como tales en los pliegos o en el contrato.
- f) El impago, durante la ejecución del contrato, de los salarios por parte del contratista a los trabajadores que estuvieran participando en la misma, o el incumplimiento de las condiciones establecidas en los Convenios Colectivos de aplicación en vigor para estos trabajadores también durante la ejecución del contrato
- g) Asimismo, serán causa inmediata de resolución del contrato, el incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.
- h) Tragsa se reserva el derecho a resolver unilateralmente el contrato total o parcialmente, en caso de que se anulase, suspendiese o modificase total o parcialmente el encargo por parte de la Administración, sin perjuicio de la liquidación de los trabajos efectivamente realizados por el contratista de conformidad con lo dispuesto en el presente Pliego y en el contrato.
- i) La no aportación de la documentación recogida en el anejo III sobre prevención de riesgos laborales en los 10 días naturales siguientes a la ejecución del contrato, sin perjuicio de que pueda resolverse el contrato igualmente en caso de incumplimiento de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- j) El contrato podrá ser resuelto a instancia de Tragsa, si ésta detectara la comisión, o intento, por parte de la contratado, o cualquiera de sus colaboradores, de cualquier acto que pudiera ser calificado como ilícito penal, o que pudiera dar lugar al mismo, ya sea por dolo, culpa o negligencia

- k) Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar a Tragsa los daños y perjuicios causados en lo que excedan del importe de la garantía incautada.

18 CESIÓN DEL CONTRATO

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero siempre que en la adjudicación del mismo las cualidades personales o técnicas no hayan sido razón determinante para la adjudicación del mismo y de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia del mercado. No se autorizará la cesión cuando está suponga una alteración sustancial de las características del contratista si estas constituyen un elemento esencial del contrato.

Los requisitos que deberán cumplirse para poder realizar la cesión son:

- a) Que el órgano de contratación autorice previa y expresamente, la cesión, en el plazo de dos meses, transcurrido el cual si no ha habido autorización se entenderá concedido.
- b) Que el cedente haya realizado al menos el 20% del importe de adjudicación del contrato. . No será de aplicación este requisito si la cesión se produce encontrándose el contratista en concurso aunque se haya abierto la fase de liquidación, o ha puesto en conocimiento del juzgado competente para la declaración del concurso que ha iniciado negociaciones para alcanzar un acuerdo de refinanciación, o para obtener adhesiones a una propuesta anticipada de convenio, en los términos previstos en la legislación concursal
- c) Que el cesionario tenga capacidad para contratar y reúna la solvencia exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar clasificado adecuadamente si este requisito se le exigió al cedente, y no estar incurso en prohibición para contratar.
- d) Que la cesión se formalice en escritura pública

El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que correspondan al cedente.

En el caso de que el cedente sea una agrupación de empresarios o una UTE, se podrán ceder las participaciones en la sociedad o realizar el cambio de control de la sociedad creada al efecto, una vez cumplidos los requisitos previstos para la cesión del mismo.

19 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La modificación del contrato deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 205 de la subsección 4ª de la sección 3ª del capítulo I del Título I de la LCSP.

Las modificaciones se propondrán mediante informe emitido por las Direcciones o Delegaciones solicitantes de Tragsa de las que dependa funcionalmente la contratación, debiéndose autorizar la modificación por el órgano de contratación, así como formalizarse el acuerdo expreso de modificación entre las partes a través de adenda al contrato correspondiente y la posterior publicación del mismo en el perfil del contratante de Tragsa.

20 DATOS DE CARÁCTER PERSONAL (Se adjunta anexo IV)

21 PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES

El contratado se comprometerá a conocer y aceptar el Código Ético del Grupo Tragsa, el cual se puede consultar en la página web: <http://www.tragsa.es/es/sostenibilidad-e-innovacion/nuestros-valores/Documents/Comportamiento%20ético/Código%20Ético%20del%20Grupo%20Empresarial%20Tragsa%202015.pdf> y compartirá los principios básicos recogidos en el mismo, así como el compromiso de buen gobierno corporativo y políticas de transparencia del Grupo Tragsa, cumpliendo con los estándares internacionalmente aceptados respecto a estas materias.

Asimismo, el contratado se someterá al cumplimiento del Código Ético del Grupo Tragsa, comprometiéndose a comunicar cualquier riesgo o incumplimiento del que tenga conocimiento durante la vigencia del contrato.

22 CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN.

El contratado se comprometerá y asumirá en el contrato a que, en la fecha de su entrada en vigor, ni la empresa adjudicataria, ni sus directivos, administradores, empleados o colaboradores, por si o por persona interpuesta habrá ofrecido, prometido, entregado, autorizado, solicitado o aceptado ningún beneficio, ventaja indebida, económica o de otro tipo, o insinuado que lo haría o podría hacerlo en algún momento futuro, o a llevarlo a cabo en el futuro, a una autoridad o funcionario público relacionado de algún modo con el contrato, o realizado o a realizar cualquier otro acto que pudiera suponer cualquier conducta contraria al Convenio OCDE, o al Código Penal Español.

23 RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato derivado de la presente licitación se sujetará, en lo que sea de aplicación, a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP). Así mismo se sujetará a lo dispuesto en este Pliego y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y, para lo no previsto en ellos se regirá, en cuanto a sus efectos y extinción, por el derecho privado, salvo por lo dispuesto en cuanto a sus efectos y extinción en el Artículo 319 de la LCSP.

24 JURISDICCIÓN COMPETENTE

Son competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo las cuestiones relativas a la preparación, adjudicación, y modificaciones contractuales derivadas de este procedimiento de licitación, cuando la impugnación de estas últimas se base en el incumplimiento de lo establecido en la LCSP cuando se entienda que dicha modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación, sin perjuicio de que, en su caso, proceda la interposición del recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la LCSP, ante al el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Son competencia del orden jurisdiccional civil las controversias que se susciten entre las partes en relación con los efectos y extinción del contrato derivado del presente procedimiento de licitación, con excepción de las modificaciones contractuales a que se refiere el párrafo anterior, con sometimiento expreso a los jueces y tribunales de Madrid.

Teruel, a 11 de noviembre de 2019

ANEXO I:
SOBRE B: CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS

El que suscribe D., domiciliado en, calle nº y D.N.I. nº en su propio nombre, o en representación de, con N.I.F. con domicilio en, calle enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de **TRABAJOS DE AUTOMATIZACIÓN DE LA RED DE HIDRANTES, REGULACIÓN Y CONTROL DE LA ZONA REGABLE DE MÁS DE LAS MATAS (TERUEL). Ref: TSA0068146** se compromete en nombre propio o de la empresa a que representa, a prestar el objeto del presente pliego por un importe total de EUROS (..... €) IVA incluido de acuerdo con el siguiente cuadro de unidades y precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº Uds.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
CENTRO DE CONTROL SISTEMA CONTROL REMOTO Y TELEGESTION			
1,00	Ud. Software de gestión, nº usuarios <=500		
	Software de gestión de comunidades de regantes que proporcionará funcionalidades relativas a la facturación de la comunidad de regantes y el control del riego, tanto a la demanda como el riego gestionado, gestionando las peticiones de riego, las concesiones y las órdenes. Para un máximo de 500 usuarios.		
1,00	Ud. Programación del software de control, <=50 estaciones remotas		
	Software de captación y adquisición de datos, con interfaz gráfico particularizado a la zona regable a controlar y sinóptico de relación entre elementos. Proporcionará funcionalidades de configuración de elementos de control, estadísticas de comunicaciones y la posibilidad de actuación sobre los elementos actuadores de forma directa o mediante programación. Ofrecerá la posibilidad de generar informes y almacenará históricos de las variables de proceso. Para zona regable con un máximo de 50 estaciones remotas.		
1,00	Ud. Software envío alarmas SMS		
	Software para el envío masivo de los mensajes SMS de alarmas a móviles de mantenimiento, procesados por la aplicación de mensajería SMS. Dispondrá de puerto serie RS232 para conexión a PC, alimentador y antena.		
1,00	Ud. GIS para superficie <=1000 ha		
	Sistema de información geográfica. Adecuación de coberturas existentes de puntos, líneas y polígonos. Para una superficie hasta 1000 ha.		
1,00	Ud. Software Scada Red de Alta		
	Software Scada para control del nivel de la balsa y visualización de la estación de bombeo y las captaciones.		

1,00	Ud. Switch Industrial Ethernet		
	Switch Industrial no gestionable, Ethernet para posibilitar la red informática necesaria de 5 puertos 10/100Base Tx		
1,00	Ud. Workstation para Scada		
	Workstation para soporte del Software de control SCADA. En este equipo se instalará el software de control SCADA tanto de la red de hidrantes, como de los sondeos, balsa y Estación de bombeo, y se almacenarán los eventos, alarmas e históricos de ambas redes de hidrantes, en una base de datos SQL o similar. Uno de los módulos del SCADA a instalar es el servidor WEB, encargado de proporcionar el acceso a la CCRR para acceso total sobre el Scada, desde las oficinas de la CCRR, así como acceso a los regantes a la página WEB donde cada uno podrá gestionar su parcela (previa autorización de la CCRR). Esta función requiere acceso a Internet de alta velocidad tipo ADSL profesional (conexión a Internet proporcionada por la CCRR, tanto en el emplazamiento del Centro de control (Estación de bombeo) como en las oficinas de la CCRR). Estación de trabajo Dell Precision 3430 SFF o similar, con las siguientes características: - 16 GB de memoria RAM - Disco duro 512 GB SSD M2 - Procesador i5-8500 - Teclado, ratón y pantalla de 24" - Incluye sistema operativo Windows 10 Pro - 2 puertos Ethernet 1000 Base Tx Incluye 5 años de servicio de diagnóstico in situ, y sistema de alimentación ininterrumpida (SAI) de 1000W Elemento totalmente instalado y funcionando		
2,00	Ud. Equipos PC Cliente		
	Cada equipo PC Cliente estará compuesto por una pantalla de 24" TFT, conexión por puerto Ethernet. También se conectará un teclado y un ratón para cada equipo. Estos equipos tendrán comunicación vía internet con el Work Station del Centro de Control. Uno de los equipos PC Cliente, será el encargado de gestionar, en la oficina de la CCRR, el software de control Scada, instalado en el Work Station de la estación de bombeo. El segundo PC Cliente, será el encargado de visualizar y modificar, en la oficina de la CCRR, el software de gestión, del Work Station de la estación de bombeo. Las características principales de estos equipos ordenadores cliente de sobremesa son: - Procesador i5-8400 o similar - 8GB de Memoria RAM - Disco duro de 1 TB + SSD128 GB - Sistema operativo Windows 10 Home (64 bits) Elemento totalmente instalado y funcionando		
1,00	Ud. Impresora A4		
	Impresora A4 con puerto Ethernet Totalmente instalada y probada		
1,00	Ud. Modem GSM para envíos de mensajes cortos		
	Modem GSM para el envío masivo de los mensajes SMS de alarmas a móviles de mantenimiento, procesados por la aplicación de mensajería SMS. Dispondrá de puerto serie RS232 para conexión a PC, alimentador y antena.		
ELEMENTOS DE CAMPO			
1,00	Ud. Estación concentradora radio de Alta potencia		

	Elemento intermedio concentradora/enrutadora de comunicaciones vía radio, integrando en un cuadro de poliéster IP66 como mínimo: 1 Ed entradas digitales para un sensor antivandálico/intrusismo o de propósito general, 1 modem radio modular tipo RMF (radio preferiblemente en banda libre para comunicación del concentrador/enrutador con sus remotas) con antena de comunicación omnidireccional de al menos 3dB de ganancia incluida, con cable coaxial RG y conectores hasta el modulo de RF, instalada en el mastil. Permite cambios de medio de transmisión de forma totalmente transparente. Antena Omnidireccional en banda 400-470 MHz de al menos 5dBd de Ganancia. Con polarización vertical u horizontal. Impedancia 50 Ohms. Potencia máxima 150 W. SWR < 1,5. Para montaje sobre mastil, con los herrajes incluidos. Con cable coaxial RG y conectores hasta el modulo de RF. Radiomodem para la comunicación de los elementos intermedios (concentrador/enrutador) con el Centro de control, en el rango de frecuencia 400-470 Mhz, en banda legalizada. Sistema de alimentación autónoma para Estación Concentradora, formado por panel solar 40Wp 12V con soporte para panel a anclar en báculo, regulador solar de 5A, PWM, con protecciones para inversión de polaridad y descarga profunda y 3 baterías EC 12V 12 Ah. Mastil de Acero Galvanizado reforzado, lacado magnetico anticorrosion. L-4000 mm D-60 mm E-2 mm. Taladro de vaciado efectuado con corona y refrigerado con agua ,diametro del mástil en techo de la remota para su colocación. Sujeción al interior de la Caseta con garra de Acero galvanizado. Canaleta PVC de color gris RAL7030 sin tabiques 33x30 montaje en superficie, abrible con la mano. Medida la unidad totalmente instalada y probada.		
27,00	Ud. Nodo de riego vía radio con batería, 4 salidas		
	Estación remota de hidrante, con comunicación vía radio preferiblemente en banda libre, montada en envoltorio de poliéster estanca con grado de protección mínimo IP66, integrando: controlador de nodo para 4 Ed entradas digitales de contador/totalizador, 1 Ed entradas digitales para sensores antivandálico/intrusismo o de propósito general, 4 Sd salidas digitales para actuación de hasta 4 electroválvulas tipo latch de dos o tres hilos, configurable, 1 Ean entrada analógica para transductor de presión o sensor analógico. Remota de control encargada de procesar y almacenar los datos producidos en las agrupaciones remotas de contadores e hidrantes. Con radio preferiblemente en banda libre incluida para comunicación con su elemento intermedio correspondiente. Incluye antena directiva de 2dB como mínimo de ganancia instalada en el mastil, con cable coaxial RG y conectores hasta el modulo de RF. Incluye alimentación con baterías primarias (pilas de larga duración) de al menos 2 años de vida útil. Acompaña la Información siguiente: Esquemas constitutivos, programas de funcionamiento(firmware y aplicacion software para su carga tanto de forma local como remota) Cuenta con una conexión para configuración y comunicación en modo local con PC o interface Gestiona las alarmas y su envío IPSO FACTO al Centro de Control (en menos de 90 segundos) Mastil de Acero Galvanizado reforzado, lacado magnetico anticorrosion y serigrafiado en sentido longitudinal con el nombre de la comunidad.L-4000 mm D-60 mm E-2 mm. Taladro de vaciado efectuado con corona y refrigerado con agua, diametro del mástil en techo de la remota para su colocación.Sujeción al interior de la caseta con garra de Acero galvanizado. Medida la Unidad. Totalmente instalada y probada.		
1,00	Ud Nodo de riego vía radio con batería, 8 salidas		

	Estación remota de hidrante, con comunicación vía radio preferiblemente en banda libre, montada en envoltorio de poliéster estanca con grado de protección mínimo IP66, integrando: controlador de nodo para 8 Ed entradas digitales de contador/totalizador, 1 Ed entradas digitales para sensores antivandálico/intrusismo o de propósito general, 8 Sd salidas digitales para actuación de hasta 8 electroválvulas tipo latch de dos o tres hilos, configurable, 1 Ean entrada analógica para transductor de presión o sensor analógico. Remota de control encargada de procesar y almacenar los datos producidos en las agrupaciones remotas de contadores e hidrantes. Con radio preferiblemente en banda libre incluida para comunicación con su elemento intermedio correspondiente. Incluye antena directiva de 2dB como mínimo de ganancia instalada en el mástil, con cable coaxial RG y conectores hasta el módulo de RF. Incluye alimentación con baterías primarias (pilas de larga duración) de al menos 2 años de vida útil. Acompaña la Información siguiente: Esquemas constitutivos, programas de funcionamiento(firmware y aplicación software para su carga tanto de forma local como remota) Cuenta con una conexión para configuración y comunicación en modo local con PC o interface Gestiona las alarmas y su envío IPSO FACTO al Centro de Control (en menos de 90 segundos) Mástil de Acero Galvanizado reforzado, lacado magnético anticorrosión y serigrafiado en sentido longitudinal con el nombre de la comunidad.L-4000 mm D-60 mm E-2 mm. Taladro de vaciado efectuado con corona y refrigerado con agua, diámetro del mástil en techo de la remota para su colocación.Sujeción al interior de la caseta con garra de Acero galvanizado. Medida la Unidad. Totalmente instalada y probada.		
ACTUADORES Y CAPTADORES DE SEÑAL RED DE HIDRANTES			
28,00	Ud. Solenoide biestable tipo latch 12V tensión nominal		
	Solenoide biestable tipo latch 12V tensión nominal, instalado.		
83,20	Ud. Cable actuac. electroválv y lect. contador 2x1,3+2x0,5 mm2 colocado		
	Cable de actuación de electroválvulas y lectura de contador, de cobre desnudo 2x1,3 mm2 + 2x 0,5 mm2, 4 conductores, malla antirroedores de hierro galvanizado, cubierta exterior de pe. resistencia óhmica 34 ohmio/km, temperatura de servicio -20/+70°C. instalado enterrado, sin incluir excavación ni tapado de zanja.		
26,00	Ud. Cable alimentación y comunicación 2x1,3 mm2 colocado		
	Cable de alimentación y comunicación, de cobre desnudo 1,3 mm2, pareado de 2 conductores, drenaje de cu estañado, malla antirroedores de hierro galvanizado, cubierta exterior de pe. impedancia nominal 100 ohmios, resistencia óhmica 12 ohmio/km, temperatura de servicio -20/+70°C. instalado enterrado, sin incluir excavación ni tapado de zanja.		
29,00	Ud. Sensor de intrusión por contactos magnéticos		
	Suministro y montaje de sensor de intrusión por contactos magnéticos, en aluminio de 10 mm. de distancia de funcionamiento por contacto Reed libre de tensión con imán y p.p. de piezas especiales y medios auxiliares.		
9,00	Ud. Transductor de presión		
	Suministro y montaje de transmisor de presión G1/2 4-20mA con rango 0-25 bar, membrana aflorante. Picaje excluido.		
ESTACIÓN DE BOMBEO Y Balsa			
ARMARIO PLC			
1,00	Ud. Armario de control de PLC		

	Armario de control de PLC de 2000 x 600 x 600 para albergar PLC y circuitos de mando general, fabricado en chapa de acero con IP54 mínimo. Se incluye además la placa de montaje, paneles laterales, la iluminación del cuadro con protección magnetotérmica y diferencial, tomada la alimentación aguas arriba del seccionador general de la instalación, ventilación forzada con termostato, canaleta para conducción de conductores de circuitos y carril DIN para sujetar componentes. Con sensor de intrusión montado y cableado. Incluye pequeño material.		
1,00	Ud. SAI de 1000 VA (p.o.)		
	Suministro de SAI de 1000 VA para alimentación ininterrumpida de circuitos de maniobra y control de la instalación, así como su protección magnetotérmica y diferencial		
1,00	Ud. Fuente de alimentación 220 / 24 10 Amp. conmutada		
	Fuente de alimentación 220 / 24 10 Amp. conmutada completamente conexonada. Incluye magnetotérmico bipolar de protección de alterna y magnetotérmico bipolar de protección de continua.		
1,00	Ud. CPU de PLC		
	Suministro y montaje de CPU de PLC Rockwell Automation modelo CompactLogix 1769-L32E o similar, para automatismos de baja dificultad y como mínimo con 3 SLOTS libres para expansiones en el chasis (si lo hubiere), para control de bombeo		
2,00	Ud. Tarjeta de expansión de PLC de 16 ED		
	Suministro y montaje de módulo de 16 entradas digitales de autómatas modelo CompactLogix 1769-L32E o similar.		
2,00	Ud. Tarjeta de expansión de PLC 8 SD		
	Suministro y montaje de módulo de 16 entradas digitales de autómatas modelo CompactLogix 1769-L32E o similar.		
2,00	Ud. Tarjeta de expansión de PLC de 4 EA		
	Suministro y montaje de módulo de 4 entradas analógicas de autómatas modelo CompactLogix 1769-L32E o similar, con una resolución mínima de 12 bits.		
2,00	Ud. Tarjeta de expansión para comunicaciones por puerto RS485		
	Suministro y montaje de tarjeta de expansión para comunicaciones por puerto RS485		
1,00	Ud. Magnetotérmico 16 A y diferencial 40/0,03 bipolar		
	Magnetotérmico 16 Amp y diferencial 40/0,03 bipolar para protección general de entrada de armario.		
1,00	Ud. Transformador 230 / 24 500 VA		
	Transformador 230 / 24 500 VA completamente conexonado. Incluye magnetotérmico bipolar de protección en el primario y magnetotérmico bipolar de protección de secundario.		
1,00	Ud. Diferencial 2P 300 mA 25 A (p.o.)		
	Interruptor diferencial para usos generales 2P resistente a cortocircuitos 3 kA I _s = 300 mA 25 A, pie de obra.		
1,00	Ud. Descargador de sobretensiones (p.o)		
	Descargador contra sobretensiones para cableado de datos.		
1,00	Ud. Relé enchufable a 24Vcc o 220Vac, i/cableado		
	Suministro e instalación de relé enchufable a 24Vcc o 220 Vac, para maniobra.		

1,00	Ud. Pararrayos punta Franklin		
	Pararrayos punta Franklin. Totlamente montado y funcionando		
20,00	Ud. Suministro y cableado en armario de rele		
	Suministro y cableado en armario de rele enchufable para maniobras.		
1,00	Ud. Pantalla táctil de 10"		
	Suministro y montaje de pantalla de 10", PV Plus de Rockwell Automation o similar, táctil y a color. Con cable de comunicación con PLC para control local de la instalación.		
1,00	Ud. Circuito de maniobra		
	Circuito de maniobra y de alimentación de control montado sobre cuadro de PLC, con transformador aislador 230/230 Vac para alimentación de indicadores, trafo de maniobra, mando y pilotos luminosos de 220/24 Vac, protecciones magnetotérmicas y diferenciales de circuitos, relé de seguridad categoría 4 para parada emergencia incluso seta de emergencia.		
1,00	Ud. Programación HMI		
	Partida de mano de obra de programación de HMI.		
1,00	Ud. Programación PLC		
	Programación PLC		
1,00	Ud. Puesta en Marcha		
	Partida de mano de obra de puesta en marcha de la instalación de bombeo.		
1,00	Ud. Legalización de la instalación		
	Legalización de la instalacion de baja tensión ante la delegación de Industria, incluyendo redacción y dirección de obra del proyecto por técnico competente, visados, tasas, gestiones con la compañía suministradora, realización de pruebas finales de la instalación, incluyendo contrato de alta del nuevo suministro, boletines, mediciones de la toma de tierra, incluso certificado del Organismo de Control (OCA).		
INSTRUMENTACIÓN			
6,00	Ud. Transductor de presión		
	Suministro y montaje de transmisor de presión G1/2 4-20mA con rango 0-25 bar, membrana aflorante. Picaje excluido.		
5,00	Ud. Presostato		
	Suministro e instalación de presostato de mínima/máxima. Picaje excluido		
2,00	Ud. Boya de nivel		
	Suministro e instalación de boya de nivel para detección de agua en pozo		
1,00	Ud. Panel digital indicador de Temperatura y Humedad		
	Suministro y montaje de Panel digital indicador de Temperatura y Humedad, basado en microprocesador. Con displays de led de gran tamaño para visualización de la temperatura y humedad relativa ambientales. Conectado con el elemento de control, para visualización posterior en el Scada del Centro de Control de los datos de Temperatura y Humedad.		
1,00	Ud. Sensor de nivel		

	Medidor de nivel piezorresistivo ultrasonido para control de nivel de balsa. Esta partida incluye el suministro y montaje de un medidor de nivel hidrostático de rango 0-25 mca con 30 metros de cable especial con microtubo para igualar presión en el sensor y salida 4-20mA. El instrumento se instalará en el interior de un tubo de PVC colocado en la pared de la balsa, conexiéndolo después mediante un conductor con el cuadro de telecontrol.		
CABLEADOS			
50,00	Ud. Bandeja PVC, 200x60 mm, con cubierta, instalada		
	Bandeja de PVC con cubierta para transporte de cables de PVC perforada de dimensiones 200x60 mm, incluso p/p de derivaciones en T, esquinas y piezas soporte, totalmente instalada.		
50,00	Ud. Cable de cobre RVK 0.6/1 kV 4G6 mm² apantallado		
	Suministro y montaje de metro lineal de conductor de cobre RV-K 0.6/1Kv de 4G6 mm ² apantallado instalado y conexionado. Incluye pequeño material de conexión e identificación. Para señales de la instrumentación: caudalímetro, presostatos, sensor de nivel, transductores, boyas y TRAFO. Unidad totalmente instalada		
50,00	Ud. Tubo flexible PVC ø 25 mm subterráneo (p.o.)		
	Tubo curvable de PVC, corrugado, forrado de color negro o gris, de 25 mm de diámetro nominal (exterior), para canalización empotrada en obra de fábrica (paredes y techos). Resistencia a la compresión 320 N, resistencia al impacto 2 julios, temperatura de trabajo - 5°C hasta 60°C, con grado de protección IP 54, Grado de protección frente a daños mecánicos grado 7, aislante, no propagador de la llama. Conformidad con UNE-EN 61386-1, UNE-EN 61386-22 y UNE-EN 60423. Unidad totalmente instalada		
100,00	Ud. Cable Ethernet		
	Suministro y montaje de metro lineal de Cable de red Ethernet RJ45 CAT6 , libre de Halógenos. Unidad totalmente instalada		
COMUNICACIONES			
1,00	Ud. Antena Directiva 380-520 MHz 5.5 dBd		
	Suministro y montaje de Antena Directiva 380-520 MHz 5.5 dBd		
1,00	Ud. Radiomodem UHF 1-5 W. Configurable 440-470 MHz (p.o.)		
	Radiomodem UHF 1-5 W. Configurable 440-470 MHz		
SONDEOS/CAPTACIONES			
ARMARIO PLC			
1,00	Ud. Armario de control de PLC		
	Armario de control de PLC de 2000 x 600 x 600 para albergar PLC y circuitos de mando general, fabricado en chapa de acero con IP54 mínimo. Se incluye además la placa de montaje, paneles laterales, la iluminación del cuadro con protección magnetotérmica y diferencial, tomada la alimentación aguas arriba del seccionador general de la instalación, ventilación forzada con termostato, canaleta para conducción de conductores de circuitos y carril DIN para sujetar componentes. Con sensor de intrusión montado y cableado. Incluye pequeño material.		
1,00	Ud. SAI de 1000 VA (p.o.)		
	Suministro de SAI de 1000 VA para alimentación ininterrumpida de circuitos de maniobra y control de la instalación, así como su protección magnetotérmica y diferencial		
1,00	Ud. Fuente de alimentación 220 / 24 10 Amp. conmutada		

	Fuente de alimentación 220 / 24 10 Amp. conmutada completamente conexionada. Incluye magnetotérmico bipolar de protección de alterna y magnetotérmico bipolar de protección de continua.		
1,00	Ud. CPU de PLC		
	Suministro y montaje de CPU de PLC Rockwell Automation modelo CompactLogix 1769-L32E o similar, para automatismos de baja dificultad y como mínimo con 3 SLOTS libres para expansiones en el chasis (si lo hubiere), para control de bombeo		
2,00	Ud. Tarjeta de expansión de PLC de 16 ED		
	Suministro y montaje de módulo de 16 entradas digitales de autómatas modelo CompactLogix 1769-L32E o similar.		
2,00	Ud. Tarjeta de expansión de PLC 8 SD		
	Suministro y montaje de módulo de 16 entradas digitales de autómatas modelo CompactLogix 1769-L32E o similar.		
2,00	Ud. Tarjeta de expansión de PLC de 4 EA		
	Suministro y montaje de módulo de 4 entradas analógicas de autómatas modelo CompactLogix 1769-L32E o similar, con una resolución mínima de 12 bits.		
2,00	Ud. Tarjeta de expansión para comunicaciones por puerto RS485		
	Suministro y montaje de tarjeta de expansión para comunicaciones por puerto RS485		
1,00	Ud. Magnetotérmico 16 A y diferencial 40/0,03 bipolar		
	Magnetotérmico 16 Amp y diferencial 40/0,03 bipolar para protección general de entrada de armario.		
1,00	Ud. Transformador 230 / 24 500 VA		
	Transformador 230 / 24 500 VA completamente conexionado. Incluye magnetotérmico bipolar de protección en el primario y magnetotérmico bipolar de protección de secundario.		
1,00	Ud. Diferencial 2P 300 mA 25 A (p.o.)		
	Interruptor diferencial para usos generales 2P resistente a cortocircuitos 3 kA Is= 300 mA 25 A, pie de obra.		
1,00	Ud. Descargador de sobretensiones (p.o.)		
	Descargador contra sobretensiones para cableado de datos.		
1,00	Ud. Relé enchufable a 24Vcc o 220Vac, i/cableado		
	Suministro e instalación de relé enchufable a 24Vcc o 220 Vac, para maniobra.		
1,00	Ud. Pararrayos punta Franklin		
	Pararrayos punta Franklin. Totalmente montado y funcionando		
20,00	Ud. Suministro y cableado en armario de rele		
	Suministro y cableado en armario de rele enchufable para maniobras.		
1,00	Ud. Pantalla táctil de 10"		
	Suministro y montaje de pantalla de 10", PV Plus de Rockwell Automation o similar, táctil y a color. Con cable de comunicación con PLC para control local de la instalación.		
1,00	Ud. Circuito de maniobra		

	Circuito de maniobra y de alimentación de control montado sobre cuadro de PLC, con transformador aislador 230/230 Vac para alimentación de indicadores, trafo de maniobra, mando y pilotos luminosos de 220/24 Vac, protecciones magnetotérmicas y diferenciales de circuitos, relé de seguridad categoría 4 para parada emergencia incluso seta de emergencia.		
1,00	Ud. Programación HMI		
	Partida de mano de obra de programación de HMI.		
1,00	Ud. Programación PLC		
	Programación PLC		
1,00	Ud. Puesta en Marcha		
	Partida de mano de obra de puesta en marcha de la instalación de bombeo.		
1,00	Ud. Legalización de la instalación		
	Legalización de la instalación de baja tensión ante la delegación de Industria, incluyendo redacción y dirección de obra del proyecto por técnico competente, visados, tasas, gestiones con la compañía suministradora, realización de pruebas finales de la instalación, incluyendo contrato de alta del nuevo suministro, boletines, mediciones de la toma de tierra, incluso certificado del Organismo de Control (OCA).		
INSTRUMENTACIÓN			
2,00	Ud. Transductor de presión		
	Suministro y montaje de transmisor de presión G1/2 4-20mA con rango 0-25 bar, membrana afluente. Picaje excluido.		
1,00	Ud. Panel digital indicador de Temperatura y Humedad		
	Suministro y montaje de Panel digital indicador de Temperatura y Humedad, basado en microprocesador. Con displays de led de gran tamaño para visualización de la temperatura y humedad relativa ambientales. Conectado con el elemento de control, para visualización posterior en el Scada del Centro de Control de los datos de Temperatura y Humedad.		
2,00	Ud. Sonda de nivel		
	Suministro y puesta en funcionamiento de sensor para medida de nivel, para un rango de medida de hasta 8 m., con electrónica separada del sensor y salida 4/20 mA.		
4,00	Ud. Boya de nivel		
	Suministro e instalación de boya de nivel para detección de agua en pozo		
COMUNICACIONES			
1,00	Ud. Radiomodem UHF 1-5 W. Configurable 440-470 MHz (p.o.)		
	Radiomodem UHF 1-5 W. Configurable 440-470 MHz		
1,00	Ud. Antena Directiva 380-520 MHz 5.5 dBd		
	Suministro y montaje de Antena Directiva 380-520 MHz 5.5 dBd		
CABLEADOS			
50,00	Ud. Bandeja PVC, 200x60 mm, con cubierta, instalada		

	Bandeja de PVC con cubierta para transporte de cables de PVC perforada de dimensiones 200x60 mm, incluso p/p de derivaciones en T, esquinas y piezas soporte, totalmente instalada.		
50,00	Ud. Cable de cobre RVK 0.6/1 kV 4G6 mm² apantallado		
	Suministro y montaje de metro lineal de conductor de cobre RV-K 0.6/1Kv de 4G6 mm ² apantallado instalado y conexionado. Incluye pequeño material de conexión e identificación. Para señales de la instrumentación: caudalímetro, presostatos, sensor de nivel, transductores, boyas y TRAFO. Unidad totalmente instalada		
50,00	Ud. Tubo flexible PVC ø 25 mm subterráneo (p.o.)		
	Tubo curvable de PVC, corrugado, forrado de color negro o gris, de 25 mm de diámetro nominal (exterior), para canalización empotrada en obra de fábrica (paredes y techos). Resistencia a la compresión 320 N, resistencia al impacto 2 julios, temperatura de trabajo - 5°C hasta 60°C, con grado de protección IP 54, Grado de protección frente a daños mecánicos grado 7, aislante, no propagador de la llama. Conformidad con UNE-EN 61386-1, UNE-EN 61386-22 y UNE-EN 60423. Unidad totalmente instalada		
LICENCIAS			
1,00	Ud. Cobertura de la instalación		
	Estudio de coberturas de la instalación para la distribución de los distintos puntos de control de hidrante y de los concentradores de programación y control, así como de los repetidores necesarios y elementos accesorios. Utilización de 2 técnicos especialistas.		
1,00	Ud. Puesta en marcha de la instalación		
	Puesta en marcha del sistema, comprobación de todos elementos y de su correcto funcionamiento. Aplicación del protocolo de puesta en marcha para una correcta implantación del sistema. Utilización de 2 técnicos especializados		
1,00	Ud. Formación y asesoramiento técnico		
	Formación que se realizará al personal asignado por la Comunidad para llevar la supervisión y gestión del telecontrol, para un completo conocimiento y aprovechamiento del sistema. Incluye manuales de utilización y mantenimiento para un correcto funcionamiento del sistema. Formación mínima de 50 horas.		
1,00	Ud. Legalización		
	Legalización de la instalación con su presentación a la DGTel y seguimiento hasta la concesión de la licencia para la emisora, incluido derechos de visado y todo tipo de documentación necesaria para la tramitación		
TOTAL OFERTADO (IVA no incluido)			
Impuesto sobre el Valor Añadido (10%)			
IMPORTE TOTAL OFERTADO LOTE UNICO (IVA incluido)			

En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados.

La prestación ofertada se efectuará ajustándose al Pliego que rige el presente concurso, teniéndose por no puesta cualquier aclaración o comentario introducido por los licitadores, que se oponga, contradiga, o pueda ser susceptible de una interpretación contraria a lo establecido en el citado Pliego.

Modalidad de garantía elegida:

- ☐ Ingreso en metálico del 5% mediante **transferencia bancaria**
- ☐ **Aval** del 5% del valor total contratado
- ☐ **Seguro de caución** con entidad aseguradora del 5% del valor contratado

(Sello, fecha y firma del ofertante* en todas las hojas)

***Representante Legal**

NOTA IMPORTANTE:

Este ANEXO I debe presentarse en el sobre "B", cerrado y debiendo figurar en el anverso del mismo, el título y la referencia del procedimiento de licitación Ref. TSA0068146

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA LICITAR AL CONCURSO PARA LOS TRABAJOS DE AUTOMATIZACIÓN DE LA RED DE HIDRANTES, REGULACIÓN Y CONTROL DE LA ZONA REGABLE DE MÁS DE LAS MATAS (TERUEL). A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Ref. TSA0068146

Don como
..... de la
Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: Que la información consignada en la presente declaración es exacta y veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa declaración de carácter grave. Se declara formalmente que podrá aportar los certificados y las pruebas documentales contemplados sin tardanza, cuando se soliciten, salvo de que la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.* tenga la posibilidad de obtener los documentos justificativos de que se trate directamente, accediendo a una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse de forma libre y gratuita, de los facilitados en la presente declaración, que permita a la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.* a hacerlo; si fuera preciso, deberá otorgarse el oportuno consentimiento para acceder a dicha base de datos.

A estos efectos sirva la presente para dar consentimiento expreso a la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.*, para que tenga acceso a los documentos justificativos de la información que se ha facilitado en la presente declaración a efectos de la contratación de la licitación
Ref: por parte de la
Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.,

I.- INFORMACIÓN DEL LICITADOR

1.1.- DATOS GENERALES DEL LICITADOR

Razón Social :

N.I.F., Número de IVA (si procede):

Dirección:

Dirección de internet (página web en su caso):

Correo electrónico de contacto:

Teléfono:

Persona/s de contacto:

Microempresa o una PYME: **Si / No** (Señalar la opción correcta)

Porcentaje de trabajadores discapacitados o desfavorecidos:

El número de trabajadores de la empresa es igual o mayor a 50: **Si / No** (Señalar la opción correcta)

1.2.- CLASIFICACIÓN / INSCRIPCIÓN

Se encuentra clasificado: **Si / No** (Señalar la opción correcta)

N^a Inscripción o certificación: _____ (Si procede)

El certificado de inscripción o certificación están disponibles en formato electrónico: **Si / No** (Señalar la opción correcta)

Grupo: ____ Subgrupo ____ Categoría _____ o Referencias en las que se basa la inscripción o certificación _____

La inscripción o certificación abarca todos los criterios de selección exigidos: Si / No (Señalar si la inscripción no abarca todos los criterios de selección elegidos)

A cumplimentar si el apartado anterior es No:

- Me encuentro inscrito en el Registro profesional de mi Estado miembro de mi establecimiento de acuerdo con el Anexo IX de la Directiva 2014/24/UE y cumplo cualquier requisito adicional solicitado legalmente por dicho estado incluidos en dicho Anexo: **Si / No** (Señalar la opción correcta)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: **SI / NO** (Señalar la opción correcta, si se ha marcado SI se rellenarán los apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Me encuentro inscrito en el Registro Mercantil del Estado miembro de mi establecimiento de acuerdo con el Anexo IX de la Directiva 2014/24/UE y cumplo cualquier requisito adicional solicitado legalmente por dicho estado incluidos en dicho Anexo: **Si / No** (Señalar la opción correcta)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: **SI / NO** (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

(Los siguientes dos apartados se rellenarán si el objeto del contrato es un servicio)

- Es preciso para la realización de los servicios descritos en los pliegos una autorización específica: **Si / No** (Señalar la opción correcta y en caso de marcar SI se incluirá una descripción de la misma)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: **Si / No** (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Es preciso para la realización de los servicios descritos en los pliegos estar afiliado a una determinada organización: **Si / No** (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se incluirá una descripción)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: **Si / No** (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

1.3.- OFERTAS DE AGRUPACIONES DE ENTIDADES / UTEs

Participo en la licitación conjuntamente con otro/s operadores económicos: **Si / No** (Señalar la opción correcta)

- Nombre del grupo/UTE:
- Los operadores que presentamos proposición conjunta somos (Identificar todos):
- El Responsable principal es _____ su participación en el grupo es _____
- El Responsable de realizar _____ es _____ su participación en el grupo es _____ (Se incluirán todos los integrantes con sus funciones y participaciones)
- Representante del grupo/UTE:
 - Nombre: _____ Apellidos: _____
 - Dirección: _____
 - Correo Electrónico: _____
 - Teléfono: _____
 - Cargo en el grupo/Calidad en la que actúa: _____
 - Alcance de su representación: _____

En el Sobre A de la presente licitación adjunto:

- Declaración responsable firmada por todos los miembros de su compromiso de formalizar la UTE/agrupación en caso de resultar adjudicataria
- Una Declaración Responsable de cumplimiento de requisitos mínimos por cada uno de los participantes en la UTE / Agrupación.

1.4.- REPRESENTANTE DEL LICITADOR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Nombre y Apellidos: _____

N.I.F., (si procede): _____

Cargo/calidad en la que actúa: _____

Dirección: _____

Correo electrónico de contacto: _____

Teléfono: _____

Alcance de su representación: _____

1.5.- ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS

Recurso para acreditar la solvencia económica y financiera; y técnica y profesional a la capacidad de otras entidades: **SI / NO.**

En caso de haber señalado afirmativamente la cuestión anterior, me comprometo, a solicitud de Tragsa a:

- Facilitar una declaración de cumplimiento de requisitos mínimos de los apartados anteriores y de los referentes a Motivos de Exclusión debidamente cumplimentado por las entidades a las que se recurra para ésta acreditación. Incluyendo el personal técnico u organismos técnicos no integrados directamente en la organización del licitador y especialmente los responsables del control de calidad y en contratos de obras el personal técnico o los organismos técnicos de que disponga el licitador para la ejecución de las mismas.
- Si resulta pertinente, incluir la información exigida para la solvencia económica y financiera; y técnica y profesional de las actividades que realizarán en la ejecución del contrato.
- Presentar el compromiso de utilización de dichos medios para la realización de dicho contrato a lo largo de la vigencia del contrato correspondiente caso de resultar adjudicatario.

1.6.- SUBCONTRATISTAS

(Se rellenará sólo en el caso de que se pretenda subcontratar parte de la ejecución del contrato, caso contrario se presumirá que el licitador declara que no celebrará subcontrataciones en la ejecución del contrato)

El licitador subcontratará parte de la ejecución del contrato derivado de la presente licitación, en un porcentaje del _____ de acuerdo con el siguiente detalle:

(Se procederá a enumerar los subcontratistas previstos, los trabajos que realizarán y el porcentaje que éstos suponen sobre el total del valor estimado ofertado)

En caso de que Tragsa solicite información de los mismos por resultar adjudicador el licitador adjuntará la información y documentación correspondiente a los puntos 1.1, 1.2, y 1.5. y la solvencia exigible a los mismos de acuerdo con los pliegos, mediante la presentación de esta declaración por cada uno de los contratistas o categorías de subcontratistas.

II.- MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

2.1.- CONDENAS PENALES

El licitador al que represento, las personas miembros de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tienen poderes de representación, decisión o control en él, no han sido objeto, de una

condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que haya establecido directamente un periodo de exclusión que siga siendo aplicable:

- Por participar en una organización delictiva tal como se define en el art 2 de la Decisión marco 2008/841/JAI del Consejo, de 24 de Octubre de 2008, relativa a la lucha contra la delincuencia organizada (DO L300 de 11.11.2008 p.42)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

Si / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por corrupción tal como se define en el art 3 del Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la UE (DOC 195 de 25.6.1997, p.1) y en el art. 2 apartado 1, de la Decisión marco 2003/568/JAI del Consejo, de 22 de Julio de 2003, relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado (DO L 192 de 31.7.2003 p.54). Este motivo de exclusión también la corrupción tal como se defina en la legislación nacional del poder adjudicador (entidad adjudicadora) o del licitador.

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

Si / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por fraude en el sentido del art 1 del Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas (DO C 316 de 27.11.1995, p.48).

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

Si / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por delitos de terrorismo o ligados con el terrorismo tal como se define en los arts. 1 y 3 de la Decisión Marco del Consejo, de 13 de Junio de 2002, sobre lucha contra el terrorismo (DO L 164 de 22.6.2002, p.3). Este motivo engloba también la inducción, complicidad para cometer un delito o la tentativa de cometerlo, tal como se contempla en el art 4 de la citada Decisión Marco.

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

Si / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, tal como se definen en el art 1 de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de Octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el bloqueo de capitales y para la financiación del terrorismo (DO L 309 de 25.11.2005, p.15).

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

Si / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos, tal como se definen en el art 2 de la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de Abril de 2011, relativa a la prevención y la lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo (DO L 101 de 15.4.2011, p.1)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

Si / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

2.2.- PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

2.2.1.- Pago de impuestos

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de impuestos, en el país en el que está establecido o en España: **Si / No** (En caso de incumplimiento se rellenará lo siguiente)

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

El incumplimiento ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa: **Si / No**

Descripción de los medios utilizados _____ (En caso de que se haya establecido por medios distintos a la resolución judicial o administrativa).

La resolución anterior es firme y vinculante: **Si / No** (En caso de que el incumplimiento sea por resolución)

Fecha de la condena o resolución: _____ (En caso de que sea firme y vinculante)

En la condena se establece una duración del periodo de exclusión de: _____

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

Si / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de impuestos, en el país en el que está establecido y en España: **Si / No** (En caso de incumplimiento se rellenan los 2 apartados sig.)

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

2.2.2.- Pago de cotizaciones a la seguridad social

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social, en el país en el que está establecido o en el España: **Si / No** (En caso de incumplimiento se rellenará lo siguiente)

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

El incumplimiento ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa: **Si / No**

Descripción de los medios utilizados _____ (En caso de que se haya establecido por medios distintos a la resolución judicial o administrativa)

La resolución anterior es firme y vinculante: **Si / No** (En caso de haberse establecido por resolución judicial o administrativa)

Fecha de la condena o resolución: _____ (En caso de que sea firme y vinculante)

En la condena se establece una duración del periodo de exclusión de: _____

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

Si / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social, en el país en el que está establecido y en España, si no coincide con su país de establecimiento: **Si / No** (En caso de incumplimiento se rellenan los 2 apartados sig.)

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

2.3.- INSOLVENCIA, CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL

El licitador a la que represento; respecto de sus obligaciones en el ámbito del Derecho ambiental, Derecho social y el Derecho Laboral tal como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio de licitación o los pliegos de la contratación o en el art. 18, ap.. 2 de la Directiva 2014/24/UE, ha cumplido con todas ellas: **Si / No** (En caso de incumplimiento, se indicará lo siguiente)

Ámbito incumplido: _____

Preceptos incumplidos: _____

Medidas adoptadas para demostrar su credibilidad: _____

2.4.- SOMETIMIENTO A FUERO NACIONAL

El licitador por la presente renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderme en las controversias que se produzcan con motivo de la contratación referida, sometiéndome para estos asuntos y cualesquiera otros relacionados con el correspondiente contrato a los Juzgados y Tribunales Españoles.

2.5.- MOTIVOS DE EXCLUSIÓN NACIONALES

El licitador declara que no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos incluidos en el art. 71 referente a las Prohibiciones de Contratar recogido en la Subsección 2ª del Capítulo II del Título II de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre. por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

2.6.- PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

El licitador declara su pertenencia al siguiente Grupo empresarial _____, de conformidad con lo dispuesto en el art 42.1 del Código de Comercio. Así mismo declaro que respecto de la presente licitación, presentan proposiciones a dicha licitación otras empresas del mismo grupo: SI / NO

(En caso afirmativo incluir el nombre de dichas empresas)

2.7.- MEDIOS Y PLAZOS ADSCRITOS A LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los medios que el licitador se compromete a adscribir a la realización de los trabajos y plazo para la realización de los trabajos:

(Enumerar en caso de solicitarlo el pliego)

III.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

3.1. VOLUMEN DE NEGOCIO ANUAL ESPECÍFICO:

El volumen de negocios del licitador al que represento, en actividades similares a las descritas en el anuncio pertinente y los pliegos de la contratación, en las anualidades solicitadas, en el mismo ha sido de:

<i>Anualidad</i>					
<i>Volumen de negocio (En miles de Euros)</i>					

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

Si / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

C: Capacidad técnica y profesional

IV.- SOLVENCIA TÉCNICA

4.1.- EJECUCIÓN DE OBRAS DEL TIPO ESPECIFICADO

Durante el período de referencia y tipo de obras establecido en los pliegos, el licitador ha ejecutado las siguientes obras:

<i>Descripción obra / CPV</i>	<i>Fecha inicio</i>	<i>Fecha Fin</i>	<i>Destinatario</i>	<i>Importe (Sin IVA)</i>

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

Si / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

4.2.- INSTALACIONES TÉCNICAS, MEDIDAS EMPLEADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y MEDIOS DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN

El licitador utilizará las siguientes instalaciones para la ejecución del contrato: *(Descripción de las mismas)*

El licitador utilizará las siguientes medidas para garantizar la calidad en la ejecución del contrato:
(Descripción de las mismas)

El licitador utilizará los siguientes medios de estudio e investigación en la ejecución del contrato: *(Descripción de las mismas)*

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

Si / No *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

(Lugar, fecha y firma)

r. Presidente de la Mesa Central de Contratación de la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.*,

NOTAS IMPORTANTES:

Este ANEXO II y la Declaración responsable de la legalidad de la cantera, deben presentarse en el sobre "A", cerrado y debiendo figurar en el anverso del mismo, el título y la referencia del procedimiento de licitación Ref. TSA0068146.

Notas para cumplimentar el Anexo II:

1.- Debe señalar la opción correcta en cada apartado que se le requiere. Ejemplo:

(Si) / No

2.- Se firmarán todas y cada una de las hojas por el representante legal, en el que el licitador cumplimente datos referentes a la licitación. Los medios electrónicos de comprobación consignados deberán ser de libre acceso y gratuitos

ANEXO III: TSA0068146
DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Con el fin de dar cumplimiento al R.D. 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, les rogamos que cumplimenten debidamente el siguiente documento y marque las casillas de la columna "DECLARADO" si cumple y le son de aplicación.

El firmante, declara bajo su responsabilidad, que los datos indicados en este documento son ciertos, y se compromete a justificarlo documentalmente cuando le sea requerido por esta empresa para la firma del contrato (según notas al pie de página del presente documento).

1. DATOS GENERALES		
Nombre o Razón Social:		
Domicilio Social:		
Teléfono:	Fax:	E-mail:
Actividad:		
Nº Trabajadores:	Mutua de Accidentes de Trabajo y Enf. Prof.:	

2. RESPONSABLE / INTERLOCUTOR DE PREVENCIÓN	
Nombre:	Teléfono:
Cargo en la empresa:	Correo electrónico:

3. ORGANIZACIÓN PREVENTIVA	VERIFICADO (a cumplimentar por el Grupo Tragsa)
3.1. Marcar lo que proceda Se deberá acreditar la modalidad preventiva asumida (p.ej: con el contrato de la actividad preventiva con el SPA, en su caso) ^b .	☐ ^a
	DECLARADO
a) Trabajador autónomo	☐
b) Asunción personal por el empresario	☐
c) Designación de uno o varios trabajadores	☐

d) Servicio de Prevención Propio (SPP) y/o Servicio de Prevención Ajeno (SPA)			
Especialidad	S.P.P.	S.P.A.	Entidad
Seguridad en el Trabajo	☐	☐	
Higiene Industrial	☐	☐	
Ergonomía y Psicosociología	☐	☐	
Medicina del Trabajo	☐	☐	

^aObligatorio con la firma del contrato

^bNo es de aplicación a Trabajadores Autónomos (excepto si tiene personal a su cargo)

4. GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN	DECLARADO (a cumplimentar por el Colaborador)	VERIFICADO (a cumplimentar por el Grupo Tragsa)
¿Personal de su empresa va a trabajar en centros de trabajo del Grupo Tragsa o realizar trabajos de campo? <u>Sólo en caso afirmativo deberá aportar documentación acreditativa de las siguientes preguntas:</u> <i>Se aportará listado de personal que va a trabajar con el Grupo Tragsa (nombre y apellidos, DNI y categoría profesional)</i>	SÍ NO ☐ ☐	☐ ^c
4.1. ¿Dispone de Evaluación de Riesgos y Planificación Preventiva para todas las actividades objeto de la presente oferta? Se entregará Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva para los trabajos subcontratados e información sobre los riesgos inducidos a terceros por la empresa en el desarrollo de los trabajos encomendados por el Grupo TRAGSA.	☐ ^b	☐ ^a
4.2. ¿Se garantiza la Formación e información en materia preventiva de su puesto de trabajo a los trabajadores objeto de esta oferta? (art.18-19-20 de la Ley PRL) <i>Se aportará Certificado acreditativo, con firma de cada trabajador y entidad formadora de Prevención</i>	☐ ^b	☐ ^c
4.3. ¿Se facilitan Equipos de Protección Individual , en función del riesgo de los trabajos, a cada trabajador? <i>Se aportará Certificación de entrega de los EPIs (documento con firma de cada trabajador)</i>	☐ ^b	☐ ^c
4.4. ¿Se garantiza la protección especial a Trabajadores Sensibles, Menores y Embarazadas ?	☐ ^b	☐ ^a
4.5. ¿Se realiza la Vigilancia de la Salud en función de los riesgos inherentes a los puestos de trabajo? <i>Certificado de la Aptitud médica de todos los trabajadores para el puesto de trabajo encomendado (si se encuadran en el Anejo 1 del R.D. 39/1997), firmado por médico del trabajo o Renuncia.</i>	☐ ^b	☐ ^c
4.6. DOCUMENTACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE TRABAJO		
Todos los equipos de trabajo a utilizar para la realización de los trabajos poseen Marcado CE	☐	
¿Va a utilizar maquinaria en obras del Grupo Tragsa? <u>Sólo en caso afirmativo, deberá contestar las siguientes 3 cuestiones:</u> <i>Se aportará listado de maquinaria autopropulsada que va a trabajar en actuación del Grupo Tragsa (tipo de máquina, marca y modelo DNI y matrícula, en su caso) Se aportará Acreditación Propiedad, si no queda suficientemente justificado con la documentación siguiente</i>	SÍ NO ☐ ☐	☐ ^c

4.6.1. La maquinaria a utilizar para la realización de los trabajos, ¿posee Declaración de Conformidad y Marcado CE ? En caso contrario, ¿dispone de Certificado de Adaptación al R.D. 1215/1997 ? <i>Se aportará Declaración de Conformidad o Marcado CE (o, en su lugar, Justificación documental que acredite la adecuación al R.D. 1215/1997) de toda la maquinaria a emplear en la actuación objeto del contrato</i>	☐	☐ ^c
4.6.2. El personal que maneja estos equipos ¿dispone de Autorización de Uso de Maquinaria por parte de la empresa? <i>Se aportará Certificado de Autorización que relacione a cada trabajador con las máquinas para las que está autorizado su manejo en función de la formación en manejo seguro recibida</i>	☐	☐ ^c
4.6.3. ¿Todas las máquinas tienen a disposición el Manual del Operador y el Libro de Mantenimiento ? <i>Se aportarán ambos documentos y un Autocertificado de Mantenimiento</i>	☐	☐ ^c
4.7. OTROS:		
¿Se entregan a los trabajadores las Fichas de Seguridad de los productos químicos a utilizar? <i>Aportará relación de Fichas de Datos de Seguridad de los productos químicos que, en su caso, se vayan a emplear</i>	☐	☐ ^c
Si va a subcontratar parte del objeto de su contrato, maque esta casilla <i>Debe aportar este mismo anexo cumplimentado por cada empresa y aportar toda la documentación descrita en el mismo.</i>	☐	☐ ^c
5. RESPONSABLE DE LA EMPRESA		
Nombre:		Fecha, Sello y Firma:
Cargo en la empresa:		
Teléfono:	Correo electrónico:	

^aObligatorio con la firma del contrato

^bNo es de aplicación a Trabajadores Autónomos (excepto si tiene personal a su cargo)

^cObligatorio antes del inicio de las actividades contratadas

ANEXO IV

CLAUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD

En virtud del contrato, ambas entidades se ceden mutuamente datos personales de contacto, para los fines perseguidos por TRAGSA, de conformidad con lo previsto en el art.19 de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDYGGD):

- Datos incorporados en correos electrónicos para el contacto diario, incluidos los contactos de presidencia, y otros datos de contacto de representantes
- Contactos de redes sociales
- Datos necesarios para otras funciones relacionadas entre ambas entidades para la gestión del contrato
- Otros datos tratados en actas y reuniones

Con el objeto de regular la comunicación de datos entre las partes, estas suscriben el presente acuerdo de comunicación de datos personales para las finalidades fijadas en el propio contrato. En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y LOPDYGGD, ambas partes quedan informadas que los datos personales facilitados o proporcionados entre éstas como consecuencia de la firma del presente contrato, serán destinados a la gestión y ejecución acordada para el cumplimiento de los fines del mismo.

Las partes en cuanto responsables o destinatarios, respectivamente de dichos datos declaran haber informado a los interesados de la finalidad del uso de la información recogida y de los demás aspectos relativos a los tratamientos de datos personales, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del RGPD, así como facilitar a los interesados el ejercicio de los derechos previstos en los artículos 15 a 22 del RGPD en la dirección de correo electrónico que más adelante se indica.

Cada parte, en cuanto responsable o destinatario de los datos, además de asegurar que los datos personales comunicados se ajustan a los principios del art. 5 del RGPD y se tratan de acuerdo al art. 6 del mismo texto legal, deberán cumplir entre otros extremos, con lo dispuesto en el RGPD y LOPDYGGD, y en particular, cuando se trataran datos personales estarán sujetos a lo previsto en los artículos 26, 28, 29 y 30 del RGPD, en lo relativo a:

- 1.- La realización del correspondiente registro de actividades de tratamientos de carácter personal, con los requisitos establecidos al efecto, y que mantendrán a disposición de la AEPD, siendo la finalidad del

tratamiento la adecuada gestión de la relación contractual, consintiendo expresamente el tratamiento de los mismos para las finalidades informadas. En caso de facilitarse datos personales de trabajadores o de terceras personas, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos, solicitando el consentimiento expreso de los mismos, salvo que existiese otra base legal para ello y facilitando en su caso a los mismo el derecho de información previsto en los artículos 13 y 14 del RGPD, al igual que el ejercicio de los derechos del artículo 15 a 22 del RGPD a la dirección de correo electrónico más adelante indicada.

2.- El acceso por ambas partes a los soportes de datos de carácter personal no tendrá la consideración legal de comunicación o cesión de datos, sino en su caso, de simple acceso a los mismos como elemento necesario para la realización del objeto contractualmente establecido.

3.- Con respecto a las obligaciones de las partes en los supuestos de corresponsabilidad en el tratamiento de los datos personales a que se refiere el art. 29 de la LOPDYGDD en relación con el art. 26.1 del RGPD, si se comunicaran entre las partes datos personales de los que fueran responsables del tratamiento cada una de las mismas, se realizarán atendiendo a las actividades que efectivamente desarrolle cada uno de los corresponsables del tratamiento, que fijarán los medios y los fines de los respectivos tratamientos de datos, sirviendo la presente cláusula de documento a que se refiere el citado precepto, y debiendo dar cumplimiento a lo previsto en el citado RGPD y LOPDYGDD, sin perjuicio de la posibilidad de ser cumplimentado, en su caso, con el anexo correspondiente.

4.- En el supuesto de que cualquiera de las partes, transmitiera a la otra datos de carácter personal para su tratamiento en nombre y por cuenta de la otra, se aplicará lo previsto en el art. 28.3 del RGPD, con el cumplimiento de las obligaciones previstas tanto para responsable como encargado del tratamiento en la citada norma, así como de lo dispuesto en el art. 33 de la LOPDYGDD y lo previsto en el art.32 del RGPD para las garantías y medidas de seguridad necesarias para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, a los efectos de asegurar la confidencialidad, disponibilidad, integridad, autenticidad y trazabilidad de los datos. El presente documento tendrá la consideración de clausulado de encargado de tratamiento, sin perjuicio de que se pudiera anexar por las partes las condiciones que expresamente pactaran para el tratamiento.

Así mismo, en el supuesto de tratamiento de datos personales en virtud de lo previsto en el art.28.3 del RGPD, las partes en cuanto responsables o encargados de los datos, respectivamente quedan obligadas a facilitar a los interesados tanto el derecho de información, como el ejercicio de los correspondientes derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, portabilidad, oposición y olvido de los datos facilitados, pudiéndose dirigir los interesados a los correspondientes domicilios establecidos en el contrato, así como a las direcciones de correo electrónico que se indican. En caso de facilitar datos de terceras personas, que no estuvieran amparadas por alguna de las bases legitimadoras, ambas partes

asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos, con carácter previo al tratamiento o la cesión de los datos. Así mismo en todo lo no pactado para el supuesto de clausulado de encargado, se seguirán las instrucciones del responsable de acuerdo con lo previsto en el art. 29 del RGPD, y las obligaciones previstas legalmente para el encargado.

5.- En el momento de la finalización del contrato ambas partes destruirán o devolverán los datos de carácter personal, y destruirán y borrarán o inutilizarán sin posible impresión futura todos los soportes en los que hubiesen sido insertados estos datos sin conservar copia alguna de los mismos, salvo la necesidad de conservación de los mismos de forma bloqueada, por existir obligaciones legales y por el plazo previstos para ello o con arreglo a los criterios que se hubieren establecido.

6.- Cada una de las partes se compromete a no difundir, bajo ningún aspecto, las informaciones pertenecientes a la otra parte a las que haya podido tener acceso en el desarrollo del objeto del contrato, así como al cumplimiento de lo previsto en el art. 5 de la LOPDYGDD para responsables, encargados y personal de las respectivas entidades que tratan datos de carácter personal.

La Parte que reciba información confidencial de la otra Parte no podrá revelarla, salvo cuando tal revelación obedezca a un requerimiento o petición formal por parte de una autoridad judicial o cualquier otra autoridad gubernamental, siempre que previamente se le haya notificado tal petición a la Parte que la haya revelado y se le haya dado a la misma, de ser posible, la oportunidad de oponerse a la necesidad de dicha revelación y/o se le haya permitido solicitar una orden protectora o medida cautelar al objeto de que la Información Confidencial revelada en virtud de esa petición se utilice única y exclusivamente para el objeto que se dictó en dicho requerimiento legal.

7.- Toda notificación entre las partes se realizará a los respectivos domicilios indicados en los encabezamientos del contrato. Cualquier notificación que se efectúe entre las partes se hará por escrito y será entregada de cualquier forma que certifique la recepción por la parte notificada.

8.- La no exigencia por cualquiera de las partes del contrato de sus derechos, de conformidad con lo establecido en el mismo, no se considerará que constituye una renuncia de dichos derechos para el futuro.

9.- Si alguno o algunos de los apartados o estipulaciones del contrato fuesen declarados nulos o inaplicables, dichos apartados o estipulaciones se considerarán excluidos del mismo, sin que impliquen la nulidad de todo el resto del presente clausulado.

10.- El contrato en lo relativo a la protección de datos personales, se regirá por la normativa de protección de datos aplicable en España.

11.- El presente clausulado por el que se regula lo relativo a la protección de datos de carácter personal, entrará en vigor en los términos fijados en el contrato de que se trata que vincula a las partes intervinientes.

12. A los efectos previstos en este documento, la dirección de correo es: dpd@tragsa.es

ANEXO V

MODELO DE ACTA DE CONFORMIDAD/RECEPCIÓN

En ..., a ...de... del año dos mil ..., siendo las ... horas y estando presente, D....., en representación de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., (en acrónimo, Tragsa) y D., en representación de (datos del adjudicatario), se procede por el citado Sr..., a la conformidad/recepción, en nombre y representación de Tragsa, de los trabajos en virtud del Contrato suscrito entre ambas partes con fecha de....de.. de dos mil..., reconociéndose por Tragsa haber realizado la totalidad/unidades (especificar) de los trabajos adjudicatarios en la fecha de otorgamiento del presente documento, dando comienzo a partir de la misma el plazo de garantía establecido en los Pliegos para la Contratación de “ _____ **Ref:** _____ -

(Párrafo de aplicación, si se apreciaran defectos a la vista en el momento de entrega de los trabajos)

“Sin perjuicio de lo establecido en el Pliego para la Contratación del servicio consistente en los “ _____”. Ref: _____ y en la legislación vigente, respecto a la existencia de defectos y/o vicios ocultos, Tragsa manifiesta expresamente en el presente acto que los trabajos realizados adolecen de los siguientes defectos (especificar)”

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman el presente documento en la fecha y lugar ut supra.

POR LA ADJUDICATARIA

POR TRAGSA

ANEXO VI (1)

AVAL BANCARIO

La Entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), N.I.F. con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos), en la calle..., y en su nombre (nombre y domicilio de los apoderados), con poderes suficientes para obligarle en este acto, se constituye en fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión, orden y división, del ADJUDICATARIO y C.I.F.nº... y domicilio en, por la cantidad de (.....€), a favor de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), importe que se corresponde con la garantía definitiva establecida en el Pliego para la Contratación de la ejecución de la obra “.....”. REF:

La fianza así constituida se entiende hecha con los siguientes requisitos:

1º.- Que se constituye a favor y a disposición de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) con C.I.F. nº A/28-476208, y domicilio en 28006 Madrid, calle Maldonado, 58

2º.- Que la obligación contraída por el fiador lo es con carácter solidario, por la cantidad de (.....€).

3º.- La fianza que se constituye en el presente documento surtirá efectos a partir de la fecha del mismo y hasta que haya transcurrido el plazo de garantía previsto en el contrato.

4º.- La Entidad fiadora estará obligada a entregar el importe afianzado al primer requerimiento fehaciente que realice la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), sin poder oponer ningún motivo de oposición como el beneficio de excusión o la prelación de créditos.

5º.- Que la fianza que en el presente documento se hace constar, firmada por quien representa a la Entidad fiadora, es una de las operaciones que, a tenor de los Estatutos, porque se rige el Banco Fiador, puede

verificar por constituir uno de sus fines.

6º.- Que de modificarse los Estatutos de la Entidad fiadora y dejare de formar parte de las operaciones peculiares de ella la de constituir fianzas, queda aquélla obligada a poner en conocimiento de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), tal modificación, sin que se entienda la misma liberada de sus obligaciones en este caso, continuando los efectos de la fianza solidaria con todas sus consecuencias.

7º.- Que dicha fianza tiene carácter mercantil, rigiéndose en lo previsto en el presente documento, por lo dispuesto en el Código de Comercio.

El presente documento de garantía ha sido inscrita en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos de la Entidad Bancaria fiadora en ..., de..., con el número...

Y sujetándose a tales requisitos, se firma el presente documento con el sello del Banco, en

(Lugar y fecha)

(Razón social)

(Firma de los apoderados)

ANEXO VI (2)

SEGURO DE CAUCIÓN

(Garantía definitiva)

Certificado número

..... (en adelante, asegurador), con domicilio en calle y NIF debidamente representado por Don con poderes suficientes para obligarle en este acto, según manifiesta.

ASEGURA

A NIF/CIF, en concepto de tomador del seguro, ante la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), (en adelante, asegurado), hasta el importe de (en letra)..... (en cifra)..... EUROS en los términos y condiciones establecidos en Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del sector Público y su normativa de desarrollo y Pliego que rige el contrato de la realización de la obra “.....”. REF: _____, en concepto de GARANTIA DEFINITIVA para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurador declara bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos exigidos en el artículo 57.1. del RGLCAP.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) en los términos establecidos en Ley 9/2017 de 9 de noviembre. por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, normativa de desarrollo y los Pliegos.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en el Ley 9/2017 de 9 de noviembre. por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y legislación complementaria.

En....., a ..de.....de.....

Firma (Asegurador):

ANEXO VII

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

Don como
..... de la
Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: Que los productos ofertados responden a las siguientes especificaciones declaradas en la siguiente Declaración de Conformidad.

(Lugar, fecha y firma)

Sr. Presidente de la Mesa Central de Contratación de la Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA).

Declaración de conformidad – Instrucciones para su cumplimentación

Parámetro	Definición																										
Nombre o marca del fabricante	Nombre del fabricante.																										
Nombre comercial del SUT	Nombre comercial del sistema. El acrónimo SUT corresponde a Sistema bajo ensayo por sus siglas en inglés.																										
Tipo de SUT	Tipo de producto que se desea ensayar: aplicación MIS, Bróker de Coordinación o subsistema.																										
Requisitos de instalación: hardware	Requisitos mínimos del software del sistema (procesador, memoria, disco duro) y la interfaz física necesaria para conectar el hardware del SUT a las herramientas TIC del banco de ensayos (puerto serie, puerto ethernet, otros). Aplicable a todo tipo de SUT.																										
Requisitos de instalación: software	Sistema operativo necesario, frameworks requeridos, base de datos, otros. Aplicable a todo tipo de SUT.																										
Funcionalidades	Descripción del sistema bajo ensayo. En el caso de una aplicación software se definirá cual es el/los cometido/s de la aplicación (programación de riego, facturación, modelización del funcionamiento hidráulico y o energético, u otros). Se identificará de forma explícita los métodos definidos en el estándar que implementa y cuales utiliza en cada caso para ejecutar el/los cometido/s que se le hayan definido. En el caso de un subsistema la caracterización se completará en las siguientes secciones de la declaración de conformidad.																										
Requisitos de instalación: dispositivos electrónicos	En cuanto a los componentes electrónicos del sistema, se informará de la arquitectura necesaria para la realización de los ensayos y, en concreto, de los requisitos mínimos de todos los dispositivos electrónicos; unidades terminales remotas y, en su caso, elementos intermedios: • las necesidades de alimentación y las alternativas (tensión, tipo de acumulador, tipo de generador); • interfaces de comunicación disponibles (puerto serie RS232, RS485, Ethernet, otros); • configuración necesaria para el enlace de comunicación; y • especificación de las entradas y salidas (rango y señal eléctrica de las entradas analógicas y otros datos necesarios para leer sensores y accionar los actuadores).																										
Declaración de su clasificación, de acuerdo con la definición de SystemStatus	Código de clasificación del SUT de acuerdo con la definición de la propiedad SystemStatus.																										
Declaración de su caracterización, de acuerdo con la definición de SystemStatus	Código de caracterización del SUT de acuerdo con la definición de la propiedad SystemStatus.																										
¿Qué tiempo entre comunicaciones usa el SUT?	Tiempo requerido para la completa actualización de los datos de un dispositivo del SUT, expresado en segundos.																										
Tiempo requerido para determinar un fallo de comunicaciones	Tiempo requerido para determinar un error de comunicación, expresado en segundos.																										
¿Qué protocolo interoperable implementa? (Si/No)	<table border="1"> <tr> <td>SOAP 1.2</td><td>REST</td></tr> <tr> <td></td><td></td></tr> </table>	SOAP 1.2	REST																								
SOAP 1.2	REST																										
¿Qué tipo de entidades de riego puede controlar/gestionar el SUT? (Si/No)	<table border="1"> <tr> <td>HYS</td><td>IRA</td><td>VIH</td><td>IHG</td><td>PMS</td><td>INT</td><td>RSV</td><td>SSS</td><td>NBU</td><td>NCP</td><td>MIH</td><td>WFS</td><td>FTS</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	HYS	IRA	VIH	IHG	PMS	INT	RSV	SSS	NBU	NCP	MIH	WFS	FTS													
HYS	IRA	VIH	IHG	PMS	INT	RSV	SSS	NBU	NCP	MIH	WFS	FTS															
¿Qué propiedades soporta? (Si/No)	<table border="1"> <tr> <td>ActivityStatus</td><td></td><td>SystemStatus</td><td></td><td>Mode</td><td></td></tr> <tr> <td>CumulativeVolumeOut</td><td></td><td>InternalFlowOut</td><td></td><td>PressureOut</td><td></td></tr> <tr> <td>OpeningDegree</td><td></td><td>Temperature</td><td></td><td>RelativeHumidity</td><td></td></tr> </table>	ActivityStatus		SystemStatus		Mode		CumulativeVolumeOut		InternalFlowOut		PressureOut		OpeningDegree		Temperature		RelativeHumidity									
ActivityStatus		SystemStatus		Mode																							
CumulativeVolumeOut		InternalFlowOut		PressureOut																							
OpeningDegree		Temperature		RelativeHumidity																							

	SolarRadiation				WindParameters						Rainfall				
	CumulativeVolumeln				InternalFlowIn						PressureIn				
	InstantPower				EnergyConsumption						EntityPerformance				
	PowerOnTime				Capacity						SoilWaterContent				
	SoilWaterPotential				SoilTemperature						SoilConductivity				
	DifferentialPressure				WaterAcidity						WaterConductivity				
¿Qué tipos de elemento de procedimiento puede gestionar/ejecutar el SUT? (Si/No) Ver la lista de acrónimos en los apartados 7.5 y 7.6 del estándar.	IOR1	IOR2	IOR3	POR1	POR2	POR3	POR4	POR5	SOR1	IGR1	NBR1	CPR1	IUP1		
	SUP1	PUP1	RUP1	FOR1	FTR1	FTR2	FTR3	FTR4	FTR5	FUP1	GUP1				
Especificaciones del SUT (1) (Si/No)	¿El SUT soporta repeticiones en los elementos de procedimiento?			Si soporta repeticiones, ¿tiene restricciones asociadas?				¿El SUT soporta elementos de procedimiento con calendario?			Si soporta calendario, ¿puede atender al parámetro FinalDate?				
Especificaciones del SUT (2) (Si/No)	¿El SUT soporta históricos normalizados de 48 valores?			¿El SUT soporta históricos normalizados de 96 valores?				¿Tiene restricciones sobre la inmediatez en la fecha de inicio de un elemento de procedimiento?			¿Soporta el SUT el envío de múltiples elementos de procedimiento y gestiona la cola de envíos?				
Especificaciones del SUT (3) (Si/No)	¿El SUT soporta la monitorización del volumen durante la ejecución de elementos de procedimiento?			¿El SUT soporta la monitorización de la presión durante la ejecución de elementos de procedimiento?				¿El SUT soporta la monitorización del caudal durante la ejecución de elementos de procedimiento?							
¿Existen restricciones al ejecutar elementos de procedimiento? (Descripción)	Informa de las restricciones a tener en cuenta a la hora de ejecutar un elemento de procedimiento (duración máxima admisible, capacidad para ejecutar elementos de procedimiento que empiezan en un día y acaban en el siguiente, otros).														
¿Proporciona el fabricante del SUT manuales y documentos de instalación? (Si/No) (Identificar los documentos aportados)	Informa de si el fabricante ha proporcionado toda la documentación necesaria para instalar y hacer funcionar el SUT, identificando cuales son los documentos y cual es su utilidad.														
¿Los componentes hardware del SUT tienen un esquema de conexión? (Si/No) (Identificar los documentos aportados)	Informa si se ha proporcionado el esquema de conexionado para cada componente hardware del SUT, identificando cuales son los documentos y cual es su utilidad.														

Declaración de conformidad – A cumplimentar por el ofertante

Parámetro	Definición													
Nombre o marca del fabricante														
Nombre comercial del SUT														
Tipo de SUT														
Requisitos de instalación: hardware														
Requisitos de instalación: software														
Funcionalidades														
Requisitos de instalación: dispositivos electrónicos														
Declaración de su clasificación, de acuerdo con la definición de SystemStatus														
Declaración de su caracterización, de acuerdo con la definición de SystemStatus														
¿Qué tiempo entre comunicaciones usa el SUT?														
Tiempo requerido para determinar un fallo de comunicaciones														
¿Qué protocolo interoperable implementa? (Si/No) Aplicable a todo tipo de SUT.	SOAP 1.2							REST						
¿Qué tipo de entidades de riego puede controlar/gestionar el SUT? (Yes/No) Aplicable a todo tipo de SUT.	HYS	IRA	VIH	IHG	PMS	INT	RSV	SSS	NBU	NCP	MIH	WFS	FTS	
¿Qué propiedades soporta el SUT? (Si/No) Nota: Sólo identificar las propiedades extendidas. Se da por supuesto que	ActivityStatus			SystemStatus			Mode							
	CumulativeVolumeOut			InternalFlowOut			PressureOut							
	OpeningDegree			Temperature			RelativeHumidity							
	SolarRadiation			WindParameters			Rainfall							
	CumulativeVolumeIn			InternalFlowIn			PressureIn							
	InstantPower			EnergyConsumption			EntityPerformance							

el SUT controla todas las obligatorias que se asocian a los tipos de entidad que controla. Aplicable a todo tipo de SUT.	PowerOnTime				Capacity				SoilWaterContent				
	SoilWaterPotential				SoilTemperature				SoilConductivity				
	DifferentialPressure				WaterAcidity				WaterConductivity				
¿Qué tipos de elemento de procedimiento puede gestionar/ejecutar el SUT? (Si/No) Ver la lista de acrónimos en los apartados 7.5 y 7.6 del estándar. Aplicable a todo tipo de SUT.	IOR1	IOR2	IOR3	POR1	POR2	POR3	POR4	POR5	SOR1	IGR1	NBR1	CPR1	IUP1
	SUP1	PUP1	RUP1	FOR1	FTR1	FTR2	FTR3	FTR4	FTR5	FUP1	GUP1		
Especificaciones del SUT (1) (Si/No) Aplicable a subsistemas.	¿El SUT soporta repeticiones en los elementos de procedimiento?			Si soporta repeticiones, ¿tiene restricciones asociadas?			¿El SUT soporta elementos de procedimiento con calendario?			Si soporta calendario, ¿puede atender al parámetro FinalDate?			
Especificaciones del SUT (2) (Si/No) Aplicable a subsistemas.	¿El SUT soporta históricos normalizados de 48 valores?			¿El SUT soporta históricos normalizados de 96 valores?			¿Tiene restricciones sobre la inmediatez en la fecha de inicio de un elemento de procedimiento?			¿Soporta el SUT el envío de múltiples elementos de procedimiento y gestiona la cola de envíos?			
Especificaciones del SUT (3) (Si/No) Aplicable a subsistemas.	¿El SUT soporta la monitorización del volumen durante la ejecución de elementos de procedimiento?			¿El SUT soporta la monitorización de la presión durante la ejecución de elementos de procedimiento?			¿El SUT soporta la monitorización del caudal durante la ejecución de elementos de procedimiento?						
¿Existen restrucciones al ejecutar elementos de procedimiento? (Descripción)													
¿Proporciona el fabricante del SUT manuales y documentos de instalación? (Si/No) (Identificar los documentos aportados)													
¿Los componentes hardware del SUT tienen un esquema de connexión? (Si/No) (Identificar los documentos aportados)													